

ALOKABIDE, S.A.

**INFORME DE AUDITORÍA,
CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTIÓN**

PKF ATTEST

ALOKABIDE, S.A. (SOCIEDAD UNIPERSONAL)

CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTIÓN
DEL EJERCICIO 2015, JUNTO CON EL
INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE

PKF

INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CUENTAS ANUALES

Al Accionista Único de ALOKABIDE, S.A. (Sociedad Unipersonal)

Informe sobre las cuentas anuales

Hemos auditado las cuentas anuales adjuntas de la sociedad ALOKABIDE, S.A. (Sociedad Unipersonal) (Sociedad perteneciente a la Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi, ver Notas 1 y 14 de la memoria adjunta), que comprenden el balance al 31 de diciembre de 2015, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

Responsabilidad de los Administradores en relación con las cuentas anuales

Los Administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de ALOKABIDE, S.A. (Sociedad Unipersonal), de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, que se identifica en la Nota 2.1 de la memoria adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las cuentas anuales adjuntas basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Dicha normativa exige que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales están libres de incorrecciones materiales.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de la entidad de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la sociedad ALOKABIDE, S.A. (Sociedad Unipersonal) al 31 de diciembre de 2015, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2015 contiene las explicaciones que los Administradores consideran oportunas sobre la situación de la Sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2015. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.

PKF ATTEST



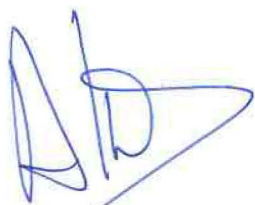
Juan García Orozco

5 de abril de 2016

ALOKABIDE, S.A. (SOCIEDAD UNIPERSONAL)

El Consejo de Administración de Alokabide, S.A. (Sociedad Unipersonal), en su reunión del día 22 de marzo de 2016, y en cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 253 de la Ley de Sociedades de Capital y del artículo 37 del Código de Comercio, procede a formular las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015 para su aprobación por la Junta General Ordinaria de Accionistas de dicha Sociedad, los cuales vienen constituidos por los documentos anexos que preceden a este escrito.

Cada una de las 75 páginas que componen las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión han sido visadas por el Secretario no Consejero del Consejo de Administración.



D. Ángel Toña Guenaga
(Presidente)



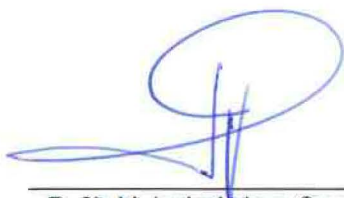
Dña. Mª Covadonga Solaguren Santamaría
(Vicepresidenta)



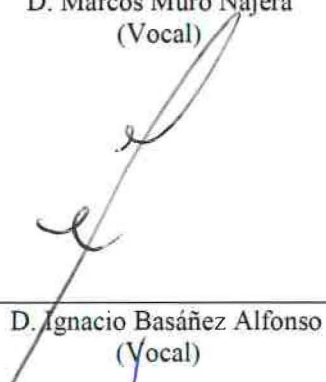
Dña. Miren Saratxaga de Isla
(Vocal)



D. Marcos Muro Nájera
(Vocal)



D. Iñaki Arrizabalaga Ormaetxea
(Vocal)



D. Ignacio Basáñez Alfonso
(Vocal)



D. Francisco Javier Losa Ziganda
(Vocal)



D. Alberto Arzamendi Ceciaga
(Secretario no Consejero)

ALOKABIDE, S.A. (SOCIEDAD UNIPERSONAL)

Li

CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTIÓN

DEL EJERCICIO 2015

ALOKABIDE, S.A. (SOCIEDAD UNIPERSONAL)

BALANCES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014

(Euros)

<u>ACTIVO</u>	<u>2015</u>	<u>2014</u>	<u>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</u>	<u>2015</u>	<u>2014</u>
ACTIVO NO CORRIENTE:			PATRIMONIO NETO:		
Inmovilizado intangible (Nota 6)	49.658	57.505	Fondos propios (Nota 14)-		
Inmovilizado material (Nota 7)	48.487	42.706	Capital-		
Inversiones inmobiliarias (Nota 8)-			Capital escriturado	12.020.242	12.020.242
Construcciones	239.496.785	227.823.692	Capital no exigido	(9.015.182)	(9.015.182)
Inversiones financieras a largo plazo (Nota 10)-			3.005.060	3.005.060	3.005.060
Otros activos financieros	3.221	9.979	Reservas-		
Total Activo No Corriente	239.598.151	227.933.882	Legal y estatutarias	55.098	55.098
			Otras reservas	7.531.393	7.531.393
			7.586.491	7.586.491	7.586.491
			Resultados de ejercicios anteriores	(22.770.098)	(16.713.255)
			Resultado del ejercicio (Nota 3)	-	(6.056.843)
				(12.178.547)	(12.178.547)
			Subvenciones, donaciones y legados recibidos (Nota 15)	63.696.781	59.151.917
			Total Patrimonio Neto	51.518.234	46.973.370
ACTIVO CORRIENTE:			PASIVO NO CORRIENTE:		
Existencias (Nota 11)-			Provisiones a largo plazo (Nota 16)	1.317.975	1.237.188
Edificios adquiridos y tanteos	248.597	1.133.072	Deudas a largo plazo (Nota 17)-		
Anticipos a proveedores	3.970	3.108	Deudas con entidades de crédito (Nota 18)	143.021.291	142.782.115
252.567	1.136.180		Otros pasivos financieros	828.461	798.831
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar (Nota 10)-			143.849.752	143.580.946	143.580.946
Clientes por ventas y prestaciones de servicios (Nota 12)	888.223	502.007	Pasivos por impuesto diferido (Notas 15 y 21)	24.770.969	23.003.522
Deudores varios	42.085	42.525	Total Pasivo No Corriente	169.938.696	167.821.656
Personal	49.518	40.167			
Activos por impuesto corriente (Nota 21)	-	1.364	PASIVO CORRIENTE:		
Otros créditos con las Administraciones Públicas (Nota 21)	5.991.813	738.452	Deudas a corto plazo (Nota 17)-		
6.971.639	1.324.515		Deudas con entidades de crédito (Nota 18)	11.166.873	11.164.640
Inversiones financieras a corto plazo (Nota 10)-			Otros pasivos financieros	5.880.729	6.220.982
Créditos a terceros	165.639	460.542	17.047.602	17.385.622	17.385.622
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes (Nota 13)-			Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto		
Tesorería	2.917.232	3.697.541	plazo (Notas 8, 17 y 20)	9.067.986	306.393
Total Activo Corriente	10.307.077	6.618.778	Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar (Nota 17)-		
			Proveedores	937.186	775.037
			Personal (remuneraciones pendientes de pago)	1.593	166.506
			Otras deudas con las Administraciones Públicas (Nota 21)	1.393.931	1.124.076
			2.332.710	2.065.619	2.065.619
			Total Pasivo Corriente	28.448.298	19.757.634
TOTAL ACTIVO	249.905.228	234.552.660	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	249.905.228	234.552.660

ALOKABIDE. S.A. (SOCIEDAD UNIPERSONAL)

CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS
ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014

(Euros)

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
OPERACIONES CONTINUADAS:		
Importe neto de la cifra de negocios (Nota 22)-		
Ventas (actividad "Tanteos")	-	286.869
Ingresos por rentas del "Programa Bizigune" (Nota 9)	13.322.331	14.601.062
Ingresos por arrendamientos (Nota 9)	12.423.075	11.755.482
Prestaciones de servicios	1.071.954	1.219.161
	<u>26.817.360</u>	<u>27.862.574</u>
Existencias incorporadas por la empresa a su activo (Notas 4.c, 8 y 11)	1.063.559	4.716.571
Aprovisionamientos (Nota 22)-		
Consumo de materias primas y otros aprovisionamientos	(1.063.559)	(5.054.030)
Costes por rentas del "Programa Bizigune"	(31.021.718)	(34.834.168)
	<u>(32.085.277)</u>	<u>(39.888.198)</u>
Otros ingresos de explotación-		
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	42.719	12.302
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio (Notas 15 y 20)	23.105.269	19.275.977
	<u>23.147.988</u>	<u>19.288.279</u>
Gastos de personal (Nota 22)-		
Sueldos, salarios y asimilados	(2.751.302)	(2.586.772)
Cargas sociales	(866.423)	(723.638)
	<u>(3.617.725)</u>	<u>(3.310.410)</u>
Otros gastos de explotación-		
Servicios exteriores	(9.888.775)	(8.695.046)
Tributos	(307.052)	(298.809)
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales (Nota 12)	(657.679)	(1.094.208)
Otros gastos de gestión corriente (Nota 16)	(80.403)	(227.428)
	<u>(10.933.909)</u>	<u>(10.315.491)</u>
Amortización del inmovilizado (Notas 6, 7 y 8)	(5.259.429)	(5.034.498)
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras (Nota 15)	1.770.317	1.623.598
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	<u>902.884</u>	<u>(5.057.575)</u>
Ingresos financieros-		
De valores negociables y otros instrumentos financieros-		
Ingresos financieros por subsidiación de intereses (Notas 18 y 20)	2.127.300	2.468.216
Otros ingresos financieros	-	4.435
	<u>2.127.300</u>	<u>2.472.651</u>
Gastos financieros (Nota 18)-		
Por deudas con terceros	(3.030.184)	(3.471.919)
RESULTADO FINANCIERO	<u>(902.884)</u>	<u>(999.268)</u>
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	<u>-</u>	<u>(6.056.843)</u>
Impuestos sobre beneficios (Nota 21)	-	-
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	<u>-</u>	<u>(6.056.843)</u>
RESULTADO DEL EJERCICIO	<u>-</u>	<u>(6.056.843)</u>

Las Notas 1 a 25 incluidas en la memoria adjunta forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015.

ALOKABIDE, S.A. (SOCIEDAD UNIPERSONAL)

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014

(Euros)

**A) ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS
CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL
31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014**

	Euros	
	2015	2014
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	-	(6.056.843)
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto-		
Subvenciones, donaciones y legados (Nota 15)	8.082.628	8.351.580
Efecto impositivo (Nota 15)	(2.263.136)	(2.338.442)
Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto	5.819.492	6.013.138
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias-		
Subvenciones, donaciones y legados (Nota 15)	(1.770.317)	(1.623.598)
Efecto impositivo (Nota 15)	495.689	454.607
Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias	(1.274.628)	(1.168.991)
Total de ingresos y gastos reconocidos	4.544.864	(1.212.696)

**B) ESTADOS TOTALES DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES
TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014**

	Euros						
	Capital		Reservas	Resultados de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	Total
	Capital Escriturado	Capital no exigido					
Saldo al 31 de diciembre de 2013	12.020.242	(9.015.182)	7.586.491	(11.764.002)	(4.949.253)	54.307.770	48.186.066
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	(6.056.843)	4.844.147	(1.212.696)
Otras variaciones del patrimonio neto-							
Distribución del resultado del ejercicio 2013	-	-	-	(4.949.253)	4.949.253	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2014	12.020.242	(9.015.182)	7.586.491	(16.713.255)	(6.056.843)	59.151.917	46.973.370
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	4.544.864	4.544.864
Otras variaciones del patrimonio neto-							
Distribución del resultado del ejercicio 2014	-	-	-	(6.056.843)	6.056.843	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2015	12.020.242	(9.015.182)	7.586.491	(22.770.098)	-	63.696.781	51.518.234

Las Notas 1 a 25 incluidas en la memoria adjunta forman parte integrante del estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015.

ALOKABIDE, S.A. (SOCIEDAD UNIPERSONAL)

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES

TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014

(Euros)

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN:		
Resultado del ejercicio antes de impuestos	-	(6.056.843)
Ajustes del resultado-		
Amortización del inmovilizado (Notas 6, 7 y 8)	5.259.429	5.034.498
Correcciones valorativas por deterioro (Nota 12)	657.679	1.094.208
Variación de provisiones (Nota 16)	80.787	229.904
Imputación de subvenciones (Nota 15)	(1.770.317)	(1.623.598)
Ingresos financieros	(2.127.300)	(2.472.651)
Gastos financieros	3.030.184	3.471.919
Otros ingresos y gastos	-	(1.391.992)
	<u>5.130.462</u>	<u>4.342.288</u>
Cambios en el capital corriente-		
Existencias (Nota 11)	(179.946)	101.457
Deudores y otras cuentas a cobrar	(4.884.536)	396.878
Acreedores y otras cuentas a pagar	267.091	(77.227)
Otros pasivos corrientes	(52.251)	(237.609)
	<u>(4.849.642)</u>	<u>183.499</u>
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación-		
Pagos de intereses	(3.027.951)	(3.486.029)
Cobros de intereses	2.271.168	2.718.239
Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios	1.364	1.396
	<u>(755.419)</u>	<u>(766.394)</u>
	<u>(474.599)</u>	<u>(2.297.450)</u>
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:		
Pagos por inversiones-		
Inmovilizado intangible (Nota 6)	(46.046)	(17.114)
Inmovilizado material (Nota 7)	(24.900)	(8.010)
Inversiones inmobiliarias (Nota 8)	(7.018.327)	(43.777.690)
Otros activos financieros	-	208
	<u>(7.089.273)</u>	<u>(43.802.606)</u>
Cobros por desinversiones-		
Otros activos financieros	301.661	566.313
	<u>(6.787.612)</u>	<u>(43.236.293)</u>
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN:		
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio		
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	6.517.129	46.500.549
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero-		
Emisión de-		
Deudas con entidades de crédito	5.580.582	-
Otras deudas	369.704	4.516.104
	<u>5.950.286</u>	<u>4.516.104</u>
Devolución y amortización de-		
Deudas con entidades de crédito	(5.341.406)	(5.059.425)
Otras deudas	(644.107)	(1.040.195)
	<u>(5.985.513)</u>	<u>(6.099.620)</u>
	<u>6.481.902</u>	<u>44.917.033</u>
AUMENTO (DISMINUCIÓN) NETO DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES	<u>(780.309)</u>	<u>(616.710)</u>
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	3.697.541	4.314.251
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	2.917.232	3.697.541

Las Notas 1 a 25 incluidas en la memoria adjunta forman parte integrante del estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015.

ALOKABIDE, S.A. (SOCIEDAD UNIPERSONAL)

MEMORIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL

TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

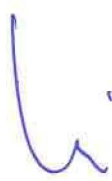
(1) **Actividad de la Sociedad**

Alokabide, S.A. (Sociedad Unipersonal) fue constituida en escritura pública bajo la denominación social de Euskadiko Alokairuzko Etxebizitzak, S.A. en Vitoria-Gasteiz el 28 de marzo de 2000. Con fecha 9 de junio de 2003, la Junta General de Accionistas de la Sociedad aprobó el cambio de denominación social de la Sociedad, pasando de denominarse Euskadiko Alokairuzko Etxebizitzak, S.A. a la denominación de Alokabide, S.A. Este acuerdo fue elevado a escritura pública el 30 de julio de 2003.

Posteriormente, con fecha 1 de abril de 2011, se publicó en el Boletín Oficial del País Vasco el Decreto 65/2011, del 29 de marzo 2011, por el que se autorizó a la Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi la adquisición de todas las participaciones de Alokabide, S.A., y a partir de entonces se creó una Sociedad Publica de carácter mercantil y forma Anónima, cuyo accionista único es la Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi y que tiene, desde ese momento, la denominación de Alokabide, S.A. (Sociedad Unipersonal), en adelante la Sociedad.

Su domicilio social se encuentra en Vitoria-Gasteiz, Portal de Gamarra, 1 A – 2ª Planta en unos locales alquilados a “Vivienda y Suelo de Euskadi, S.A. – Euskadiko Etxebizitza eta Lurra, E.A.” (en adelante “VISESA”), entidad vinculada a la Sociedad (Nota 20), hecho por el cual paga un canon mensual (Nota 7).

Al 31 de diciembre de 2015, el objeto social está formado por las actividades siguientes:

- 
- a) La promoción y rehabilitación de viviendas para destinarlas, en un principio, al arrendamiento, sin perjuicio de la posibilidad de transmitir las mismas a sus arrendatarios o, en defecto de los mismos, a terceras personas.
 - b) La adjudicación y contratación de toda clase de obras, estudios, proyectos y trabajos de mantenimiento relacionados con las viviendas promovidas.
 - c) La adjudicación y contratación de toda clase de obras, estudios, proyectos y trabajos relacionados con la urbanización de terrenos con destino a la construcción y, en su caso, rehabilitación de viviendas, locales industriales o de negocios para su explotación en la forma determinada en el apartado a).
 - d) Adquisición y venta de toda clase de bienes inmuebles, y la construcción o edificación adecuada sobre ellos, precisos o convenientes para cualquiera de los fines y actividades reseñados en los puntos anteriores.

- e) La ejecución retribuida, para terceros, de prestaciones de asistencia técnica y la realización de servicios técnicos, económicos, industriales, comerciales, de comisión o cualesquiera otro relacionados con su naturaleza y actividad.
- f) La gestión de las viviendas en régimen de alquiler.
- g) Gestionar el denominado "Programa de Vivienda Vacía - Bizigune", en los términos y condiciones del Decreto 466/2013, de 23 de diciembre, por el que se regula dicho programa, así como en cualquier otra normativa que se pueda dictar en sustitución o desarrollo de la existente sobre la materia.
- h) La gestión de las viviendas y de los alojamientos dotacionales que le fueren adscritos por cualquier título de cesión para su disposición en régimen de arrendamiento o cesión temporal de uso, respectivamente.
- i) Dar soporte a la Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi en calidad de beneficiaria o por cualquier medio admitido en derecho, y de acuerdo a lo que la normativa en vigor determine, en la realización de las actuaciones de intermediación, gestión y ejecución del derecho de adquisición preferente (vía derechos de tanteo y retracto) reconocido a favor de la Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi en las transmisiones de viviendas de protección oficial, en los términos y condiciones de la Ley 7/1988, de 15 de abril, y normativa de desarrollo de la misma, en especial, el Decreto 103/1007, de 6 de mayo, así como cualquier otra normativa que se pudiera dictar en sustitución o desarrollo de la existente sobre la materia.
- j) Dar soporte a la Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi en las actuaciones de intermediación en las transmisiones de viviendas y la adquisición y posterior venta o alquiler de las mismas, en los casos en los que según la normativa de viviendas de protección oficial el titular de aquellas debe ponerlas a disposición de la Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi.
- k) La sociedad pública Alokabide, S.A. (Sociedad Unipersonal) tiene, a efectos de lo dispuesto en el artículo 24.6 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la condición de medio propio instrumental y servicio técnico de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi y de las demás entidades que participen en su capital social, así como de los organismos autónomos y demás entes públicos de ellas dependientes.

La totalidad del capital de la Sociedad es de titularidad pública (Nota 14), y la Sociedad realiza la parte esencial de su actividad con las entidades de las que es medio propio y servicio técnico.

Los Departamentos de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi y las demás entidades para las que la Sociedad es medio propio y servicio técnico puedan encargar a la Sociedad la realización de trabajos, servicios y cualesquiera actuaciones relacionadas con su objeto social siempre que no supongan el ejercicio de potestades administrativas.

La Sociedad está obligada a realizar, de acuerdo con las instrucciones fijadas unilateralmente por el departamento o entidad encomendante, los trabajos que este le encargue por medio de la correspondiente encomienda de gestión.

Las mencionadas encomiendas de gestión tienen naturaleza instrumental y no contractual, por lo que, a todos los efectos, tienen carácter interno, dependiente y subordinado. Son de ejecución obligatoria para la Sociedad, se retribuyen por referencia a tarifas fijadas con criterio de suficiencia económico-financiera por el órgano que señalan las normas orgánicas del Departamento de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi al que se encuentre adscrita la Sociedad con la participación de las demás entidades para las que la Sociedad tienen la condición de medio propio y servicio técnico.

Las actuaciones obligatorias que en su condición de medio instrumental propio y servicio técnico le son encargadas a la Sociedad están definidas, según los casos, en proyectos, memorias u otros documentos técnicos y valorados en su correspondiente presupuesto, de acuerdo con las tarifas fijadas.

Como consecuencia de su condición de medio propio instrumental y servicio técnico, la sociedad pública Alokabide, S.A. (Sociedad Unipersonal) no puede participar en licitaciones públicas convocadas por las entidades de las que es medio propio, sin perjuicio de que, cuando no concurra ningún licitador, puede encargársele la ejecución de la prestación objeto de las mismas.

La enunciación de las actividades sociales no presupone el inmediato desenvolvimiento de todas ellas, ni la simultaneidad de las mismas, sino la posibilidad de su ejercicio, condicionado a las circunstancias libremente apreciadas por la Administración Social, en cada caso, que puede iniciar o no tales actividades, así como suspenderlas y reemprenderlas, cuando, a su juicio, lo requiera el interés social.

Según se establece en sus Estatutos Sociales, la Sociedad puede desarrollar las actividades especificadas tanto directamente como mediante la participación en otras sociedades o entidades. La ejecución de las obras o contratación con terceros de trabajos permanentes de asistencia técnica, se adjudican en los términos previstos en la Ley de Contratos del Sector Público para los poderes adjudicadores que no son de la Administración Pública.

Actividad de la Sociedad en el marco del Plan Director de Vivienda-

Plan Director de Vivienda-

El Plan Director de Vivienda 2002-2005 del Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales del Gobierno Vasco atribuyó a la Sociedad la condición de sociedad instrumental al servicio del citado Departamento para desarrollar su política de vivienda en el ámbito del alquiler.

Además, en el contexto del Plan Director de Vivienda 2006-2009, el Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales afectó a todos los agentes públicos y privados que se involucren en políticas de alquiler, la posibilidad de que sus parques de viviendas sean gestionados por la Sociedad, descargando así a las citadas entidades de la parte más compleja de una política de alquiler.

En el ejercicio 2010, se aprobó el Plan Director de vivienda para el periodo 2010-2013, por el cual se pretendía intensificar los esfuerzos orientados a impulsar la promoción de vivienda nueva de protección pública, preferentemente en alquiler (se promoverían 20.000 nuevas viviendas de protección pública en el periodo, el 40% en régimen de alquiler), a promover la oferta de vivienda de particulares en alquiler, a favorecer el acceso a la vivienda orientando los recursos preferentemente al alquiler, y a proponer a las administraciones competentes reformas fiscales

orientadas a mejorar el tratamiento del alquiler. El Plan Director, reflejaba el convencimiento de la necesidad de crear un parque de viviendas en alquiler permanente que dé respuesta a una creciente demanda social.

En este sentido, de acuerdo con las líneas de actuación en las que trabajaba el Departamento de Vivienda, Obras Públicas y Transportes del Gobierno Vasco, respecto al desarrollo de la política de promoción de vivienda en alquiler a través de sociedades públicas, se produjo la adquisición por parte de Gobierno Vasco de las acciones de Alokabide, S.A., convirtiéndose ésta, tal y como se menciona anteriormente, en una sociedad pública en el año 2011. Este proceso culminó con la fusión aprobada mediante Decreto 181/2011, de 26 de julio, entre Alokabide, S.A. y Sociedad Pública de Gestión de Viviendas en Alquiler - Etxebizitza Alokairuetarako Sozietate Publikoa, S.A. (Sociedad Unipersonal), en adelante "SPGVA", de cara a producirse sinergias organizativas y coherencia en la toma de decisiones.

A finales del ejercicio 2013, el Departamento de Empleo y Políticas Sociales aprobó el Plan Director de Vivienda 2013-2016, documento que apuesta por el alquiler y la rehabilitación urbana para atender las necesidades de un mercado condicionado por la crisis. En este sentido, el Plan plantea construir un parque de vivienda protegida que dé respuesta a las necesidades de la sociedad, actuando especialmente sobre el parque edificado y priorizando las actuaciones de alquiler de vivienda frente a la propiedad, potenciando las actuaciones sobre el parque edificado y promoviendo la rehabilitación, renovación y regeneración urbana, siendo el fomento del régimen del alquiler el aglutinador de la mayoría de las acciones del Plan. Adicionalmente, el Plan Director 2013-2016 contempla actuaciones sobre las viviendas deshabitadas con el objetivo de movilizarlas hacia el alquiler protegido a través de programas como Bizigune y el programa de intermediación en el mercado de alquiler de vivienda libre ("ASAP").

Uno de los ejes estratégicos del Plan Director 2013-2016 se basa en impulsar el acceso a la vivienda en régimen de alquiler a través de las siguientes líneas de actuación:

1. Impulsar el acceso y la promoción de vivienda nueva en alquiler.
2. Promover un marco regulatorio y fiscal estable y flexible para el mercado de alquiler de particulares.
3. Orientar los recursos a favorecer el alquiler social a personas con necesidad de vivienda.

Para poder cumplir con los objetivos marcados en el Plan Director 2013-2016, el Plan cuenta con un presupuesto total de 460 millones de euros, destinándose 133 millones de euros a la promoción del alquiler de viviendas.

En este sentido, los retos para el ejercicio 2014 y posteriores de la Sociedad, vienen marcados por la coyuntura económica y social vivida en los últimos años y que afecta a la actividad de la misma. Por ello, la Sociedad se ha planteado los siguientes ejes estratégicos:

1. Dar cobertura a las necesidades de vivienda en alquiler favoreciendo la cohesión social.
2. Impulsar la movilización de viviendas deshabitadas.
3. Desarrollar la Sociedad como sociedad pública eficiente y sostenible.

4. Puesta en valor de la contribución de la Sociedad a la sociedad.

Al 31 de diciembre de 2015, Alokabide, S.A. (Sociedad Unipersonal), como consecuencia de sus propias promociones y de la gestión de las viviendas del Departamento de Empleo y Políticas Sociales, cuenta en estos momentos con 11.478 viviendas, sumadas las de Parque Propio, Programa Bizigune y las del Parque del Gobierno (11.016 viviendas al 31 de diciembre de 2014), aproximadamente, de las que 3.720 son viviendas propias (3.540 viviendas propias al 31 de diciembre de 2014).

El modelo de gestión de los Planes descritos anteriormente coloca a la Sociedad como el gestor central del parque público de alquiler, potenciando con sistemas de acompañamiento social su actividad en la configuración y mantenimiento de un patrimonio público de viviendas en alquiler. En base a su plan de negocio, la Sociedad adquiere inmuebles (en calidad de titular superficiario) que explota en régimen de alquiler (siendo los arrendatarios designados por Etxebide tal y como se indica posteriormente) durante un número de años que puede ser de 15 o 20 años.

Régimen de adquisición de las viviendas para alquiler-

Como consecuencia de la naturaleza pública de la actuación de la Sociedad como operadora de alquiler, la Sociedad adquiere mayoritariamente las viviendas que destinará al arrendamiento al Departamento de Empleo y Políticas Sociales del Gobierno Vasco, principalmente, a través de "VISESA", la cual se encarga de su promoción, en régimen de cesión de derecho de superficie. El plazo por el que la Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco concede el derecho de superficie a "VISESA", y por el que ésta concede posteriormente a la Sociedad la titularidad superficiaria, es de 75 años, a partir de su inscripción en el Registro de la Propiedad. A la terminación de dicho plazo, la Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco puede hacer suyo lo edificado sin indemnización alguna, quedando resueltos los derechos personales o reales existentes sobre el derecho de superficie entonces extinguido.

Plazo de duración del régimen de protección de las viviendas-

Las viviendas con calificación provisional de vivienda de protección oficial anterior al 31 de diciembre de 2002 están sujetas al Decreto 306/2000, de 26 de diciembre, sobre Régimen de Viviendas de Protección Oficial y Medidas Financieras en materia de Vivienda y Suelo, por el que el plazo de duración del régimen de protección concluirá transcurridos 20 años, a contar desde la fecha del otorgamiento de la correspondiente calificación definitiva. No obstante, el régimen de protección oficial se prorrogará, en su caso, hasta la total amortización de las medidas financieras concedidas. Este Decreto se aplica a la totalidad de las promociones adquiridas hasta el 31 de diciembre de 2005.

Por otra parte, las viviendas con calificación provisional de vivienda de protección oficial posterior al 31 de diciembre de 2002 están sujetas al Decreto 315/2002, de 30 de diciembre, sobre Régimen de Viviendas de Protección Oficial y Medidas Financieras en materia de Vivienda y Suelo, por el que las viviendas y locales que sean objeto de calificación definitiva con arreglo a lo previsto en el citado Decreto, mantendrán permanentemente la misma y, por lo tanto, su naturaleza de protección oficial. Asimismo, las viviendas de protección oficial calificadas definitivamente tras la entrada en vigor del citado Decreto 315/2002, no podrán ser posteriormente descalificadas, salvo en el supuesto de viviendas destinadas a realojos, que podrán ser descalificadas a petición de las personas realojadas, una vez transcurridos 20 años a contar desde la fecha de su calificación

definitiva. Con posterioridad el Decreto 39/2008 de 4 de marzo, ratifica todo lo mencionado anteriormente.

Financiación-

En relación con la financiación de las viviendas adquiridas por la Sociedad a las que se hace referencia anteriormente, para las nuevas adquisiciones a partir de 1 de enero de 2010, se han de obtener los fondos al amparo de un nuevo convenio de colaboración entre las entidades de crédito y la Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco en materia de vivienda y suelo de la forma en la que se indica en el apartado siguiente "Estructura financiera y equilibrio financiero de la actividad de alquiler".

Con fecha 19 de noviembre de 2008, se hizo pública en el Boletín Oficial del País Vasco la Orden del Consejero de Vivienda del 7 de noviembre de 2008, en virtud de la cual se establecen nuevas ayudas a la promoción de viviendas de protección pública y medidas de fomento del alquiler. El nuevo esquema de financiación aplicable a todas las promociones adquiridas desde la publicación en el citado BOPV en adelante, es el siguiente:

<u>Tipo de financiación</u>	<u>Base de financiación</u>
Línea de crédito - Préstamo puente	Cantidad satisfecha a modo de anticipo en el momento de otorgamiento del contrato privado de compra venta.
Subvención del Gobierno Vasco	Régimen de arrendamiento protegido, 18.000 euros por vivienda siempre que se destinen a tal fin durante un periodo mínimo de 15 años.
Préstamo hipotecario sindicado	Precio de adquisición menos la subvención al arrendamiento.

Adicionalmente, el 22 de diciembre de 2009 se hizo público en el Boletín Oficial del País Vasco un nuevo convenio de colaboración financiera entre las entidades de crédito y la Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco en materia de vivienda y suelo. En el mencionado convenio se procede a sustituir el anterior índice de referencia hipotecaria, el total de entidades o IRPH, por el índice de referencia hipotecaria claramente dominante en el mercado hipotecario actual, el Euríbor. Asimismo, se mantienen los periodos trimestrales de actuación y varía el sistema aplicable a las aprobaciones iniciales de los tipos de interés, que pasa a ser el de una horquilla entre un máximo y un mínimo, fijados en función de la actuación protegible. También modifica el sistema de cálculo del tipo de interés, el intervalo en el que se debe encontrar el nuevo tipo para las revisiones posteriores semestrales. Adicionalmente, se establece que a partir del 1 de enero de 2010 el tipo de interés tras la subsidiación es del 1% anual.

En este sentido, en la actualidad se está tramitando el nuevo Decreto de colaboración financiera entre las entidades de crédito y la Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi en materia de vivienda y suelo, en el que se fijarán los tipos de interés aplicables para cada una de las actuaciones protegibles; y se aprobará el modelo de convenio. Puesto que su tramitación se va a prolongar, y con objeto de que estas actuaciones protegibles no se queden sin financiación cualificada, la Dirección de Planificación y Procesos Operativos de Vivienda de Gobierno Vasco ha comunicado a la Sociedad que consideran tácitamente prorrogadas las actuales condiciones financieras.

Estructura financiera y equilibrio financiero de la actividad de alquiler-

De acuerdo con el art 15.2 de Decreto 628/2009, de 22 de diciembre, de colaboración financiera entre las entidades de crédito y la Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi en materia de vivienda y suelo, a partir del 1 de enero de 2010 se puede acoger a periodos de carencia de 8 años en la devolución de los préstamos hipotecarios, lo que permite lograr un mayor equilibrio en el modelo financiero de cada promoción hasta su enajenación. Respecto a las promociones anteriormente adquiridas, estaba previsto un estudio para la reestructuración financiera de la misma que le permitiese equilibrar los flujos de fondos previstos en el plan de negocio. En tanto en cuanto la misma se acomete, el Gobierno Vasco ha manifestado su intención de apoyar financieramente a la Sociedad, de forma que la exigibilidad a corto plazo de la citada financiación y/o la prestación de financiación adicional se adecua a su capacidad de generación de flujos de caja de modo que dicha flexibilidad le permite garantizar el desarrollo normal de sus operaciones así como el cumplimiento de sus compromisos.

Programa de Vivienda Vacía - Bizigune-

A partir de la fusión por absorción de "SPGVA", momento en el que pasó a formar parte íntegramente de la Sociedad el "Programa de Vivienda Vacía - Bizigune", la Sociedad gestiona dicha actividad. El régimen jurídico propio del "Programa de Vivienda Vacía - Bizigune" quedó establecido a través del Decreto 316/2002, de 30 de diciembre, del Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales, desarrollado en lo que se refiere a las condiciones de cesión y procedimiento de adjudicación mediante las Ordenes del Consejero de Vivienda y Asuntos Sociales de 22 de abril de 2003 y de 26 de noviembre de 2004.

En el citado Decreto 316/2002 y sus desarrollos posteriores, se fijaban las condiciones mínimas que debían cumplir las viviendas para su incorporación y participación en el "Programa de Vivienda Vacía - Bizigune", entre las que se encuentra la condición de que sean viviendas libres y, por lo tanto, no calificadas como viviendas de protección oficial y que hayan permanecido desocupadas durante al menos 9 meses. Asimismo, estaba estipulado que la cesión de las viviendas por parte de los propietarios a la Sociedad se podía realizar mediante la cesión en usufructo temporal, vía la cesión del contrato de arrendamiento, por arrendamiento o por cualquier título válido en derecho, como por ejemplo, el mandato. A las viviendas admitidas al "Programa de Vivienda Vacía - Bizigune" les era fijado, en atención a los precios de mercado de la zona en la que la vivienda se encuentre ubicada, el precio, canon o renta que el propietario cedente percibe como contraprestación, una vez deducidos los gastos de gestión y las obras de reforma necesarias para su habitabilidad y arrendamiento posterior, cuando dichas reformas fuesen ejecutadas por la Sociedad, quien puede asumir inicialmente el pago de las mismas, hasta un importe máximo de 18.000 euros. El plazo mínimo de las cesiones de viviendas es de cinco años, siendo estos cinco años prorrogables de manera anual, con el mismo funcionamiento que los cinco años anteriores.

Las viviendas cedidas a favor de la Sociedad en los términos contenidos en el Decreto 316/2002 y sus desarrollos posteriores, eran ofrecidas en arrendamiento a las personas físicas, inscritas en el Servicio Vasco de la Vivienda-Etxebide. El importe de la renta a abonar por el arrendatario se establece con arreglo a la tasación que resulte en función de los precios y rentas del mercado inmobiliario, con el límite del 30% de la renta de los inquilinos, actualizándose anualmente en función de la variación que sufría el índice de precios al consumo.

En el marco del Decreto 316/2002, "VISESA" suscribió con fecha 22 de septiembre de 2003 un convenio de colaboración regulador de la gestión y financiación del "Programa de Vivienda Vacía – Bizigune" con el Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales del Gobierno Vasco. Con fecha 10 de diciembre de 2004, como modificación al citado convenio de colaboración, "VISESA" y el citado Departamento del Gobierno Vasco, suscribieron un Anexo al mismo. El objeto de este convenio de colaboración y de su posterior modificación, es la determinación del régimen de financiación de las actuaciones del "Programa de Vivienda Vacía – Bizigune" en cuanto a los conceptos de gestión subvencionables, su sistema de seguimiento, la cuantía de la financiación del programa y su vigencia y renovación, entre otros aspectos. En relación con los conceptos subvencionables por parte del Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales del Gobierno Vasco, estos son, fundamentalmente, la diferencia entre la contraprestación abonada al propietario de la vivienda vacía y la renta social percibida del inquilino, el importe correspondiente al coste de la financiación de las obras de reforma necesarias financiadas por la Sociedad al propietario, el importe correspondiente a las reparaciones necesarias en la vivienda previamente a su entrega al propietario y no repercutibles al inquilino ni al seguro, las cantidades impagadas por el inquilino, con sus intereses, así como el importe de los seguros contratados, entre otros conceptos. Este convenio se prorroga automáticamente por periodos anuales.

Con fecha 30 de diciembre de 2013, se publicó el Decreto 466/2013, de 23 de diciembre, del Departamento de Empleo y Políticas Sociales, por el que se regula el "Programa de Vivienda Vacía – Bizigune", cuya entrada en vigor fue al día siguiente de su publicación en el BOPV, esto es, el 31 de diciembre de 2013, derogaba la normativa anterior relacionada con el citado programa y establecía que la gestión del programa corresponde a la Sociedad, las condiciones de las cesiones de viviendas al "Programa Bizigune" y a los contratos de arrendamiento que tengan lugar a partir de su entrada en vigor.

En el citado Decreto 466/2013 se fijan, entre otros conceptos, los siguientes:

- La cesión se podrá formalizar utilizando cualquier figura contractual que faculte a la Sociedad para arrendar o subarrendar posteriormente las viviendas.
- La cesión de las viviendas por parte de los titulares es como mínimo de seis años y su solicitud debe realizarse por escrito a la Sociedad.
- Las viviendas cedidas han de cumplir, entre otros requisitos, que no estén sometidas a ningún régimen de protección pública, tener la cocina y baños equipados, no haber estado ocupados durante los nueve meses anteriores, salvo que hayan estado cedidos anteriormente al programa y no estar arrendadas, ocupadas ni sometida a cualquier limitación que impida arrendarlas.
- La contraprestación económica a recibir por los titulares de la vivienda consiste en un canon periódico, que ascenderá al 65% de la renta de la vivienda calculada al precio medio del mercado con un máximo de 450 euros mensuales.
- Las viviendas incorporadas al "Programa Bizigune" se arrendarán a las personas físicas y unidades convivenciales que cumplan los requisitos previstos para el acceso a las viviendas de protección oficial, estén inscritos en el registro correspondiente y cuyos ingresos anuales no superen los 21.100 euros.
- La renta anual ascenderá al 30% de los ingresos anuales con un límite de 450 euros mensuales, actualizándose anualmente.

Actividad de Tanteos-

La Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi tiene el derecho de suscripción preferente en las transmisiones de Viviendas de Protección Oficial, conocido como derecho de tanteo y retracto. La Sociedad ejerce ese derecho así como la actividad de intermediación entre oferta y demanda por los precios establecidos por el Gobierno Vasco en el Decreto 39/2008 del BOPV.

Estos dos programas eran inicialmente gestionados por "VISESA", pero por razones de reordenación y racionalización de la gestión mediante Decreto 126/2007 de 24 de Julio, se aprobó la creación de "SPGVA" para la gestión del "Programa de Vivienda Vacía – Bizigune" y actuaciones de intermediación, gestión y ejecución del derecho de adquisición preferente reconocido a favor de la Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi (Derechos de Tanteo), actividad que realiza la Sociedad desde la fecha de fusión (año 2011).

Otras actividades-

Adicionalmente a lo indicado en apartados anteriores, la actividad de la Sociedad incluye de forma creciente en el marco de su plan de negocio la gestión de viviendas para terceros bajo las modalidades que se indican a continuación.

Encomienda de gestión del parque de viviendas en alquiler de la Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi-

Con fecha 21 de septiembre de 2005 se firmó un convenio de colaboración con el Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales para la administración, gestión y conservación del grupo de viviendas pertenecientes a la Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco, y que se ceden en régimen de arrendamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 del Decreto del Gobierno Vasco 40/2002, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales.

En virtud del citado Convenio de Colaboración, la Sociedad asume la administración, gestión y conservación del grupo de viviendas que se identifica en el convenio. Concretamente, la Sociedad se compromete, entre otros, a recaudar los importes a satisfacer por los adjudicatarios de las viviendas en concepto de alquiler, a mantener, conservar y mejorar los inmuebles e instalaciones complementarias, a atender las incidencias de los inquilinos y/o de las comunidades, y a gestionar los impagos hasta el momento en el que se inicie la vía recaudatoria de apremio o se decide la actuación en vía judicial.

Los importes recaudados a los inquilinos en concepto de rentas se pagan por la Sociedad trimestralmente, junto con los intereses que hayan generado, a la Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi, previa deducción de los costes de estructura y de los gastos incurridos por la Sociedad.

El plazo de duración de este convenio se fijó inicialmente hasta el 31 de diciembre de 2005, pudiendo ser prorrogado anualmente de forma expresa por las partes. En los ejercicios 2006 a 2015 este convenio ha sido prorrogado expresamente por las partes.

Convenio de Colaboración para la gestión del parque de viviendas de otras entidades-

La Sociedad ha firmado Convenios de Colaboración con distintas Entidades comprometiéndose a realizar las funciones de administración, gestión y conservación de distintas viviendas de dichas Entidades.

El resumen al 31 de diciembre de 2015 de los distintos Acuerdos de Colaboración vigentes, es el siguiente:

<u>Entidad</u>	<u>Fecha Convenio (**)</u>	<u>Vencimiento inicial (*)</u>	<u>Vencimiento actual</u>	<u>Número de viviendas (**)</u>
Ayuntamiento de Lekeitio	10/11/2006	31/12/2008	31/12/2016	12
Ayuntamiento de Zarautz	21/03/2011	21/03/2012	21/03/2016	16
Ayuntamiento de Usurbil	01/01/2009	31/12/2009	31/12/2016	19
Ayuntamiento de Urnieta	01/01/2009	31/12/2009	31/12/2016	10
Ayuntamiento de Hernani	29/04/2013	14/10/2013	14/10/2016	13
Harri 1, S.L.	20/12/2011	20/12/2012	20/12/2016	78

(*) Prorrogables anualmente.

(**) Datos actualizados según últimas modificaciones/anexos acordadas.

Otros aspectos-

Tras la fusión de Alokabide, S.A. y "SPGVA", el Departamento de Empleo y Políticas Sociales del Gobierno Vasco desarrolla sus actividades en materia de vivienda de forma directa a través de las sociedades "VISESA" y Alokabide, S.A. (Sociedad Unipersonal). Dichas sociedades cuentan con algunos consejeros comunes.

La Sociedad cuenta con el apoyo financiero y empresarial del Departamento de Empleo y Políticas Sociales del Gobierno Vasco al que está estrechamente vinculada, de modo que ello le permite garantizar la continuidad en sus operaciones, considerando el carácter estratégico y utilidad pública de su actividad, y en todo caso el cumplimiento de los compromisos ya adquiridos y los que en el futuro se adquieran, como consecuencia del desarrollo de las mismas y así como, la consideración de la Sociedad de medio propio instrumental y de servicio técnico de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi, así como de los organismos autónomos y demás entes públicos de ella dependientes.

(2) **Bases de Presentación de las Cuentas Anuales**

2.1 Marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad-

El marco normativo de información financiera que resulta de aplicación a la Sociedad, es el establecido en:

- a) El Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- b) El Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007 y sus modificaciones, así como las normas sobre determinados aspectos de acuerdo con la Orden EHA/733/2010 de 25 de marzo.
- c) Las Normas de Adaptación Sectorial del Plan General de Contabilidad de 1990 a las empresas inmobiliarias y constructoras en todo aquello que no se oponga a la normativa relacionada anteriormente.
- d) Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- e) El Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y sus modificaciones.
- f) El resto de la normativa contable española que resulta de aplicación.

2.2 Imagen fiel-

Las cuentas anuales del ejercicio 2015 han sido preparadas a partir de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables en él contenidos, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a la fecha de cierre del ejercicio, así como de los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo habidos durante el ejercicio.

Dichas cuentas anuales que han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad, se encuentran pendientes de aprobación por la Junta General de Accionistas. No obstante, los Administradores de la Sociedad no esperan que se produzcan modificaciones significativas en el proceso de ratificación. Por su parte, las cuentas anuales del ejercicio 2014 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas de la Sociedad en su reunión ordinaria de 12 de mayo de 2015.

Las presentes cuentas anuales se presentan en euros, que es la moneda funcional y de presentación de la Sociedad.

2.3 *Principios contables-*

Para la elaboración de las cuentas anuales del ejercicio 2015 se ha seguido el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, especialmente, se han seguido las normas de registro y valoración descritas en la Nota 4. Los Administradores de la Sociedad han formulado estas cuentas anuales teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dichas cuentas anuales. No existe ningún principio contable que, siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse en la elaboración de estas cuentas anuales. Asimismo, no se han aplicado principios contables no obligatorios.

2.4 *Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre-*

a) *Estimaciones contables relevantes e hipótesis*

En la preparación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2015 se han utilizado juicios y estimaciones realizadas por los Administradores de la Sociedad, para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Dichas estimaciones están basadas en la experiencia histórica y en otros factores que se consideran razonables bajo las circunstancias actuales. Si bien las citadas estimaciones se han realizado en función de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2015 sobre los hechos analizados, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a su modificación en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

Los supuestos clave acerca del futuro, así como otros datos relevantes sobre la estimación de la incertidumbre en la fecha de cierre del ejercicio, que llevan asociados un riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos y pasivos en el ejercicio siguiente, son los siguientes:

- La evolución de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos: la Sociedad comprueba anualmente si existe deterioro en aquellos activos que presentan indicios de ello (inmovilizado intangible, inmovilizado material, inversiones inmobiliarias y existencias), debiendo en consecuencia estimar su valor recuperable (Notas 4.d, 4.f y 4.g).
- La Sociedad amortiza su inmovilizado intangible, el inmovilizado material y las inversiones inmobiliarias en función de los años estimados de vida útil, debiendo en consecuencia estimar la depreciación que normalmente sufren por su funcionamiento, uso y disfrute, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica o comercial que pudiera afectarlos (Notas 4a., 4b. y 4c.).
- El valor recuperable de determinados instrumentos financieros (Nota 4.f).
- El cálculo y estimación de provisiones (Notas 4.k y 16).

- Las estimaciones e hipótesis utilizadas para evaluar la recuperabilidad de los créditos fiscales: la Sociedad evalúa la recuperabilidad de los créditos fiscales en base a las estimaciones de resultados fiscales futuros y, en función de ello, considera el registro o no de dichos activos (Nota 21).

b) Cambios en estimaciones contables

En el ejercicio 2015 no se han producido cambios en estimaciones contables que sean significativos y que afecten al ejercicio actual o que se espere que puedan afectar a ejercicios futuros.

2.5 Comparación de la información-

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo, además de las cifras del ejercicio 2015, las correspondientes al ejercicio anterior. Asimismo, la información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2015 se presenta, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2014.

2.6 Cambios en criterios contables-

Durante el ejercicio 2015 no se han producido cambios de criterios contables significativos respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

2.7 Corrección de errores-

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas no se ha detectado ningún error significativo que haya supuesto la reexpresión de los importes incluidos en las cuentas anuales del ejercicio anterior.

2.8 Importancia relativa-

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Sociedad, de acuerdo con el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2015.

2.9 Consolidación-

Al 31 de diciembre de 2015, la Sociedad no está obligada, de acuerdo con el contenido del artículo 42 del Código de Comercio, a formular cuentas anuales consolidadas, ni forma unidad de decisión según lo dispuesto en la Norma 13ª de las Normas de Elaboración de Cuentas Anuales del Plan General de Contabilidad con otras sociedades domiciliadas en España.

Los saldos deudores y acreedores y las transacciones con entidades vinculadas se muestran en la Nota 20 de esta memoria.

(3) **Distribución de Resultados**

La distribución del resultado del ejercicio 2014, aprobado por la Junta General de Accionistas el 12 de mayo de 2015, consistió en el traspaso de las pérdidas del ejercicio al epígrafe "Resultados de ejercicios anteriores".

(4) **Normas de Registro y Valoración**

A continuación se resumen las normas de registro y valoración más significativas que se han aplicado en la preparación de las cuentas anuales del ejercicio 2015:

a) ***Inmovilizado intangible-***

Como norma general, el inmovilizado intangible se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción. Posteriormente, se valora a su valor de coste minorado por la correspondiente amortización acumulada, calculada en función de su vida útil y, en su caso, por el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro reconocidas.

La amortización de los inmovilizados intangibles con vidas útiles finitas se realiza distribuyendo de forma lineal el importe amortizable de forma sistemática a lo largo de su vida útil. A estos efectos se entiende por importe amortizable el coste de adquisición menos, en caso de ser aplicable, su valor residual.

La Sociedad revisa el valor residual, la vida útil y el método de amortización de los inmovilizados intangibles al cierre de cada ejercicio. Las eventuales modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen como un cambio de estimación.

Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos, y, en su caso, de las recuperaciones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores, se describen en la Nota 4.d.

Aplicaciones informáticas-

Se registran en esta partida los importes satisfechos por la propiedad o por el derecho al uso de programas informáticos, tanto de los adquiridos a terceros como de los elaborados por la propia empresa, incluidos los gastos de desarrollo de las páginas web, siempre que esté prevista su utilización durante varios ejercicios, y se presentan netos de su correspondiente amortización acumulada, calculada según el método lineal sobre un período de cinco años y, en su caso, de las correcciones valorativas por deterioro reconocidas.

Los gastos de mantenimiento de estas aplicaciones informáticas se imputan directamente como gastos del ejercicio en que se producen.

b) Inmovilizado material-

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material son valorados inicialmente por su precio de adquisición o su coste de producción, y posteriormente se valoran a su valor de coste netos de su correspondiente amortización acumulada y de las eventuales pérdidas por deterioro que hayan experimentado.

Los gastos financieros directamente atribuibles a la adquisición o construcción de elementos del inmovilizado que necesiten un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso se incorporan a su coste hasta que se encuentran en condiciones de funcionamiento. Durante los ejercicios 2015 y 2014 no ha sido capitalizado importe alguno por este concepto.

Los costes de renovación, ampliación o mejora de los bienes de inmovilizado material son incorporados al activo como mayor valor del bien en la medida en que supongan un aumento de su capacidad, productividad, o alargamiento de su vida útil, con el consiguiente retiro contable de los elementos sustituidos o renovados.

Los gastos de mantenimiento, conservación y reparación que no mejoran la utilización ni prolongan la vida útil de los activos, se imputan a resultados, siguiendo el principio del devengo, como coste del ejercicio en que se incurren.

La Sociedad amortiza su inmovilizado material siguiendo el método lineal, distribuyendo su coste de adquisición menos, en su caso, su valor residual entre los años de vida útil estimada, que dan lugar, aproximadamente, a los porcentajes que se muestran a continuación:

	<u>Años de vida útil estimada</u>
Otras instalaciones	10
Mobiliario	10
Equipos para procesos de información	5
Otro inmovilizado	5

La Sociedad revisa el valor residual, la vida útil y el método de amortización del inmovilizado material al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen, en su caso, como un cambio de estimación.

El beneficio o pérdida resultante de la enajenación o el retiro de un activo se calcula, en su caso, como la diferencia entre el precio de la venta y el importe en libros del activo, y se reconoce en la cuenta de resultados.

Los Administradores de la Sociedad consideran que el valor contable de los activos no supera el valor recuperable de los mismos, calculando éste en base a lo explicado en la Nota 4.d.

Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las recuperaciones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores, se describen en la Nota 4.d.

c) ***Inversiones inmobiliarias-***

Las inversiones inmobiliarias corresponden a los edificios y otras construcciones que se mantienen bien, para explotarlos en régimen de alquiler protegido, bien para obtener una plusvalía en su venta como consecuencia de los incrementos que se produzcan en el futuro en sus respectivos precios de mercado.

Estos activos se valoran de acuerdo con los criterios indicados en la Nota 4.b anterior, relativa al inmovilizado material. Asimismo, los impuestos indirectos que generan los elementos de las inversiones inmobiliarias se incluyen en el precio de adquisición exclusivamente cuando no sean recuperables directamente de la Hacienda Pública.

Los ingresos por arrendamiento de estos activos se reconocen siguiendo lo expuesto en la Nota 4.e, relativa a arrendamientos.

La Sociedad amortiza los inmuebles para arrendamiento siguiendo el método lineal, en función de los años de vida útil que la Sociedad ha estimado en 50 años.

Se ha considerado que los terrenos sobre los que, en su caso, se asientan los edificios y otras construcciones, tienen una vida útil indefinida y que, por tanto, no son objeto de amortización.

La clasificación inicial de un inmueble se modifica siempre que haya cambiado la función que desempeña en la Sociedad. En aquellos casos en que la venta de inmuebles forme parte de la actividad ordinaria de la Sociedad, los inmuebles se traspasan a inversiones inmobiliarias cuando sean objeto de arrendamiento operativo.

Durante el ejercicio 2015 la Sociedad, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 39/2008, de 4 de marzo, sobre régimen jurídico de viviendas de protección pública y medidas financieras en materia de vivienda y suelo, al amparo de lo dispuesto en el artículo 11.4 del mismo, ha obtenido autorización para la cesión en arrendamiento de 8 viviendas adquiridas en ejercicios anteriores mediante tanteo, mientras subsistan las actuales condiciones económicas, sin modificar su calificación definitiva (33 viviendas durante el ejercicio 2014). En este sentido, en el ejercicio 2015 la Sociedad ha registrado con abono al epígrafe "Existencias incorporadas por la empresa a su activo" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta, por importe de 1.063.559 euros (4.716.571 euros en el ejercicio 2014), el coste de los inmuebles clasificados hasta esa fecha en el epígrafe "Existencias - Edificios adquiridos y tanteos" del balance adjunto dado que su destino es el

arrendamiento operativo y sobre los que se había obtenido autorización para su traspaso por parte del Departamento de Empleo y Políticas Sociales del Gobierno Vasco.

d) *Deterioro de valor de inmovilizado intangible, material e inversiones inmobiliarias-*

De acuerdo con la Orden EHA/733/2010, de 25 de marzo, por la que se aprueban aspectos contables de empresas públicas que operan en determinadas circunstancias, los elementos que forman el inmovilizado de la Sociedad tienen la consideración de activos no generadores de flujos de efectivo, dado que se poseen con una finalidad distinta a la de generar un rendimiento comercial, como pueden ser los flujos económicos sociales que generan dichos activos y que benefician a la colectividad, es decir, su beneficio social o potencial de servicio.

De acuerdo con las disposiciones de dicha Orden, la Sociedad evalúa al menos al cierre de cada ejercicio si existen indicios de deterioro de valor de su inmovilizado intangible, material e inversiones inmobiliarias, que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. Si existe cualquier indicio, se estima el valor recuperable del activo con el objeto de determinar el alcance de la eventual pérdida por deterioro de valor.

El valor recuperable de los activos es el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. Para el cálculo del valor de uso las hipótesis utilizadas incluyen las tasas de descuento antes de impuestos, tasas de crecimiento y cambios esperados en los precios de venta y en los costes. La Sociedad estima las tasas de descuento antes de impuestos que recogen el valor del dinero en el tiempo y los riesgos asociados al activo o a la unidad generadora de efectivo. Las tasas de crecimiento y las variaciones en precios y costes se basan en las previsiones internas y sectoriales y la experiencia y expectativas futuras, respectivamente. En el caso concreto de las inversiones inmobiliarias, la Sociedad ha estimado, para todas las promociones de viviendas activadas a 31 de diciembre de 2015, en base a una serie de hipótesis sobre costes y precios de alquiler, los flujos futuros a obtener por dichos activos. Las hipótesis básicas que subyacen y sostienen la recuperación de los distintos activos se estiman considerando una duración por el período de vida útil de dichos bienes.

En el caso de que el importe recuperable estimado sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias, reduciendo el valor en libros del activo a su importe recuperable.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

La reversión de la pérdida por deterioro de valor se reconoce como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias, aumentándose el importe en libros del activo o de la unidad generadora de efectivo en la estimación revisada de su importe recuperable, pero de tal modo que el importe en libros incrementado no supere el valor neto contable que se habría determinado de no haberse reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor en ejercicios anteriores.

No obstante lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de pérdidas y ganancias.

En los ejercicios 2015 y 2014, la Sociedad no ha registrado pérdidas por deterioro del inmovilizado intangible, material e inversiones inmobiliarias.

e) **Arrendamientos-**

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

Arrendamientos operativos-

En las operaciones de arrendamiento operativo, cuando la Sociedad actúa como arrendador, los ingresos y gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se devengan. Asimismo, el coste de adquisición del bien arrendado se presenta en el balance conforme a su naturaleza, incrementado por el importe de los costes del contrato directamente imputables, los cuales se reconocen como gasto en el plazo del contrato, aplicando el mismo criterio utilizado para el reconocimiento de los ingresos del arrendamiento.

Si la Sociedad actúa como arrendataria los gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se devengan.

Cualquier cobro o pago que pudiera realizarse al contratar un arrendamiento operativo se tratará como un cobro o pago anticipado que se imputará a resultados a lo largo del periodo del arrendamiento, a medida que se cedan o reciban los beneficios del activo arrendado.

f) **Instrumentos financieros-**

Un instrumento financiero es un contrato que da lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa.

Los instrumentos financieros se clasifican en el momento de su reconocimiento inicial como un activo financiero, un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio propio, de conformidad con el fondo económico del acuerdo contractual y con las definiciones de activo financiero, pasivo financiero o de instrumento de patrimonio.

A efectos de su valoración, los instrumentos financieros se clasifican en las categorías de préstamos y partidas a cobrar, activos y pasivos financieros mantenidos para negociar, otros activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, inversiones mantenidas hasta el vencimiento, inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, activos financieros disponibles

para la venta, y débitos y cuentas a pagar. La clasificación en las categorías anteriores se efectúa atendiendo a las características del instrumento y a las intenciones de la Dirección en el momento de su reconocimiento inicial.

Los instrumentos financieros se reconocen cuando la Sociedad se convierte en una parte obligada del contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones del mismo.

f.1) Activos financieros

Clasificación y valoración-

Los activos financieros que posee la Sociedad se corresponden con la siguiente categoría:

Préstamos y partidas a cobrar:

Corresponden a activos financieros originados en la venta de bienes o en la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa (créditos por operaciones comerciales), o los que no teniendo un origen comercial, no son instrumentos de patrimonio ni derivados y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable y no se negocian en un mercado activo (créditos por operaciones no comerciales).

Estos activos financieros se registran inicialmente por su valor razonable que corresponde, salvo evidencia en contrario, al precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles. Posteriormente estos activos se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se valoran por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

La Sociedad sigue el criterio de efectuar, al menos al cierre del ejercicio, las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un crédito se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor. En tal caso, el importe de la pérdida por deterioro del valor es la diferencia entre el valor en libros del activo financiero y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Para la estimación del deterioro necesario en relación a insolvencias de clientes la Sociedad dispone de un departamento jurídico y de asistencia social (ASEA) que es quién gestiona la cobrabilidad de las rentas y que en base a su experiencia histórica y a sus mejores estimaciones propone los riesgos derivados de las insolvencias a registrar por la Sociedad. Adicionalmente, la Sociedad considera a estos efectos como deteriorada, toda

renta de alquiler vencida, no satisfecha por el inquilino, la cual tenga una antigüedad superior a seis meses y/o si acumula tres rentas sin satisfacer el pago. A cierre de los ejercicios 2015 y 2014 la Sociedad cuenta con un deterioro por insolvencias de clientes registrada en el epígrafe de "Clientes por ventas y prestación de servicios" de los balances adjuntos de 3.118.737 euros y 3.242.484 euros, respectivamente (Nota 12).

Las correcciones valorativas por deterioro, así como su reversión cuando el importe de la pérdida disminuye como consecuencia de un evento posterior se reconocen como un gasto o un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros que hubieran tenido los activos, si no se hubiera registrado la pérdida por deterioro de valor.

Intereses recibidos de activos financieros-

Los intereses de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses se reconocen por el método del tipo de interés efectivo.

En la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

Baja de activos financieros-

La Sociedad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

Quando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Por el contrario, la Sociedad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Créditos a terceros

El epígrafe "Inversiones financieras a corto plazo - Créditos a terceros" del activo corriente del balance incluye, básicamente, el importe correspondiente a las obras de reforma de viviendas adscritas al "Programa de Vivienda Vacía - Bizigune" (Nota 1), que son financiadas por la Sociedad a los propietarios de las citadas viviendas, y que se recuperaran en el tiempo mediante su deducción mensual en la renta que se satisface a los

propietarios. Al 31 de diciembre de 2015 la Sociedad mantiene registrado en el mencionado epígrafe del activo corriente un importe de 165.639 euros (460.542 euros al 31 de diciembre de 2014). Estos importes se encuentran valorados a su valor nominal, en lugar de a su coste amortizado por simplicidad operativa. La diferencia entre ambos valores en la fecha de su entrega supone un mayor coste por la cesión de las viviendas de los propietarios, mientras que durante dicho periodo de tiempo deberían registrarse por otro lado, los ingresos financieros devengados para ir actualizando el coste amortizado de la cuenta a cobrar, no siendo el impacto en balance y en la cuenta de pérdidas y ganancias significativo.

De acuerdo con el Plan General de Contabilidad estos importes deberían clasificarse en función de los vencimientos al cierre del ejercicio, es decir, se consideran créditos a corto plazo aquellos con vencimiento inferior a doce meses y como créditos a largo plazo los de vencimiento superior a dicho periodo. En el caso concreto de la actividad de la Sociedad, se entiende que los mencionados activos son afectos a la actividad operativa de la empresa "Programa de Vivienda Vacía - Bizigune" por lo que se registran como activos corrientes.

f.2) Pasivos financieros

Los pasivos financieros de la Sociedad se incluyen en la categoría de "Débitos y partidas a pagar" y corresponden a aquellos pasivos financieros que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa (débitos por operaciones comerciales), o también aquéllos que sin tener un origen comercial, no pueden ser considerados como instrumentos financieros derivados (débitos por operaciones no comerciales).

Los débitos y partidas a pagar se valoran inicialmente por su valor razonable que corresponde, salvo evidencia en contrario, al precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de la transacción que les sean directamente atribuibles. Posteriormente estos pasivos se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se valoran por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

La Sociedad da de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que los han generado. La Sociedad reconoce la diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero o de la parte del mismo que se da de baja y la contraprestación pagada, con cargo o abono a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que tenga lugar.

Deudas con entidades de crédito

Los préstamos, líneas de crédito, obligaciones y similares que devengan intereses se registran inicialmente por el efectivo recibido, neto de costes directos de emisión, junto con la periodificación de los intereses devengados y pendientes de vencimiento o pago al cierre del ejercicio, en el epígrafe "Deudas con entidades de crédito" del pasivo corriente

del balance. Los préstamos hipotecarios se encuentran clasificados en función del bien que se encuentran financiando. Dado que el destino de los mismos es la adquisición de inmuebles para su posterior puesta en régimen de arrendamiento protegido, se encuentran clasificados en el pasivo no corriente del balance adjunto.

En el caso de producirse renegociación de deudas existentes, se considera que no existen modificaciones sustanciales del pasivo financiero cuando el prestamista del nuevo préstamo es el mismo que el que otorgó el préstamo inicial y el valor actual de los flujos de efectivo, incluyendo las comisiones netas, no difiere en más de un 10% del valor actual de los flujos de efectivo pendientes de pagar del pasivo original calculado bajo ese mismo método.

Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación y los costes de transacción, se contabilizan según el criterio del devengo en la cuenta de pérdidas y ganancias utilizando el método del interés efectivo y se añaden al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el periodo en que se producen.

Fianzas recibidas

Corresponden a los importes recibidos de los arrendatarios de los inmuebles en los que la Sociedad actúa como arrendador. Dichas fianzas son registradas por los importes pagados o recibidos, que no difieren significativamente de su valor razonable.

La Sociedad registra por un lado, las fianzas recibidas de los inquilinos como garantía de la buena conservación de los inmuebles propiedad de la Sociedad objeto de arrendamiento, en el epígrafe "Otros pasivos financieros" del pasivo no corriente del balance, y por otro lado, junto con otros conceptos, las fianzas recibidas de los inquilinos del "Programa Bizigune" en el epígrafe "Otros pasivos financieros" del pasivo corriente del balance. Estas fianzas se encuentran registradas al importe entregado, en lugar de a coste amortizado, por simplicidad operativa dado que la diferencia entre ambos valores en la fecha de su entrega supondría mayor ingreso de alquiler hasta la finalización del contrato, mientras que durante dicho periodo de tiempo habrían de registrarse por otro lado, los costes financieros devengados para registrar las fianzas a coste amortizado, no siendo el impacto en balance y en la cuenta de pérdidas y ganancias significativos. Estos importes serán devueltos una vez haya terminado el periodo de vigencia del arrendamiento protegido o cuando el inquilino abandone el inmueble, siempre que se cumplan las condiciones del contrato.

De acuerdo con el Plan General de Contabilidad, estas fianzas deberían clasificarse en función de los vencimientos al cierre del ejercicio, es decir, se consideran deudas a corto plazo aquellas con vencimiento inferior a doce meses y como deudas a largo plazo las de vencimiento superior a dicho periodo. En el caso concreto del "Programa Bizigune", se entiende que los mencionados pasivos son afectos a la actividad operativa de la empresa por lo que se registrarán como pasivos corrientes. Los depósitos y fianzas constituidos a largo plazo, en su caso, se encuentran registrados por el importe entregado en pasivos corrientes.

f.3) Valor razonable

El valor razonable es el importe por el que puede ser intercambiado un activo o liquidado un pasivo, entre partes interesadas y debidamente informadas, que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.

Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, la Sociedad calcula éste por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos instrumentos respecto de los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales y no comerciales se aproxima a su valor razonable.

g) Existencias-

Este epígrafe del balance adjunto recoge las viviendas adquiridas por la Sociedad por el derecho de tanteo y retracto (Nota 1) y que mantiene para su venta en el curso ordinario de su actividad.

Las viviendas de la actividad de tanteos se valoran a su precio de adquisición. No obstante, dichas valoraciones se corrigen, en su caso, a la baja, hasta su valor neto de realización, una vez deducidos los gastos de comercialización que correspondan. Al menos al final del ejercicio, se realiza una evaluación del valor neto realizable de las existencias efectuándose las oportunas correcciones valorativas, reconociendo un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias, cuando las mismas se encuentran sobrevaloradas respecto a su precio de adquisición o a su coste de producción. Cuando las circunstancias que previamente causaron dicha pérdida por deterioro hayan dejado de existir o cuando exista clara evidencia de incremento en el valor neto realizable debido a un cambio en las circunstancias económicas, se procede a revertir el importe de la misma reconociéndose un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión de la corrección valorativa tiene como límite el menor del coste y el nuevo valor neto realizable de las existencias. Las correcciones y las reversiones en el valor de las existencias se reconocen, en su caso, con abono al epígrafe "Aprovisionamientos - Deterioro" de la cuenta de pérdidas y ganancias. Durante los ejercicios 2015 y 2014 no ha sido registrado deterioro alguno por este concepto.

Para aquellas existencias que, en su caso, necesitan un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de ser vendidas, el coste incluye, en su caso, los gastos financieros que han sido girados por el proveedor o corresponden a préstamos u otro tipo de financiación ajena, específica o genérica, directamente atribuible a la fabricación o construcción.

Los anticipos a proveedores a cuenta de suministros futuros se valoran por el importe entregado.

h) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes-

El efectivo y otros activos líquidos equivalentes incluyen el efectivo en caja y los depósitos bancarios a la vista en entidades de crédito.

i) Impuesto sobre beneficios-

El gasto o ingreso por impuesto sobre beneficios comprende la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad que la Sociedad satisface como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre el beneficio relativas a un ejercicio. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como, en su caso, las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en éste, dan lugar a un menor importe del impuesto corriente. Los activos o pasivos por impuesto sobre beneficios corriente, se valoran por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, utilizando la normativa y tipos impositivos vigentes o aprobados y pendientes de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponden con el reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido. Estos incluyen las diferencias temporarias, que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como, en su caso, las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos, según la normativa que esté vigente o aprobada y pendiente de publicación al cierre del ejercicio.

Tanto el gasto o ingreso por impuesto sobre beneficios corriente como el diferido se reconocen en resultados, salvo que surja de una transacción o suceso que se ha reconocido directamente en una partida de patrimonio neto, en cuyo caso se reconocen con cargo o abono a dicha partida, o de una combinación de negocios, en cuyo caso se reconocen como los demás elementos patrimoniales del negocio adquirido, salvo que constituyan activos o pasivos de la adquirente, en cuyo caso, su reconocimiento o baja no forma parte de la combinación de negocios.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, solo se reconocen en el caso de que se considere probable que la Sociedad va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial (salvo en una combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que la Sociedad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

Se reconocen pasivos por impuesto diferido para todas las diferencias temporarias imponibles, excepto aquellas derivadas del reconocimiento inicial de fondos

de comercio o de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable y no es una combinación de negocios, así como las asociadas a inversiones en empresas dependientes, asociadas y negocios conjuntos en las que la Sociedad puede controlar el momento de la reversión y es probable que no reviertan en un futuro previsible.

Los activos y pasivos por impuesto diferido no se descuentan y se reconocen en balance como activos o pasivos no corrientes, independientemente de la fecha esperada de realización o liquidación.

En cada cierre contable se reconsideran los activos por impuestos diferidos registrados, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos en la medida en que existan dudas sobre su recuperación futura. Asimismo, en cada cierre se evalúan los activos por impuestos diferidos no registrados en balance y éstos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

El Impuesto sobre Sociedades para el ejercicio 2015 se ha liquidado según la Norma Foral, 37/2013, de 13 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades.

j) Ingresos y gastos-

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación a recibir y representan los importes a cobrar por los bienes entregados y los servicios prestados en el marco ordinario de la actividad, menos descuentos, devoluciones, impuesto sobre el valor añadido y otros impuestos relacionados con las ventas.

Los ingresos y gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se devengan.

k) Provisiones y contingencias-

Los Administradores de la Sociedad en la formulación de las cuentas anuales diferencian entre:

- Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones actuales, ya sean legales, contractuales, implícitas o tácitas, derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de cancelación.
- Contingencias: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad.

Las cuentas anuales recogen todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo

contrario y que se pueda realizar una estimación razonable del importe de las mismas. Su dotación se efectúa al nacimiento de la responsabilidad o de la obligación con cargo al epígrafe de la cuenta de resultados que corresponda según la naturaleza de la obligación.

Cuando se espera que parte del desembolso necesario para liquidar la provisión sea reembolsado por un tercero, el reembolso se reconoce como un activo independiente, siempre que sea prácticamente segura su recepción.

Las contingencias no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre las mismas en las notas de la memoria, en la medida en que no sean consideradas como remotas.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando. No obstante, tratándose de provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, y el efecto financiero no es significativo, no se lleva a cabo ningún tipo de descuento.

Las provisiones revierten en resultados cuando es menor la posibilidad de ocurrencia de que exista una salida de recursos para cancelar tal obligación que de lo contrario.

La Sociedad sigue el criterio de constituir provisiones anuales para reparaciones y mantenimiento de los inmuebles de los que goza titularidad superficiaria en aras a mantenerlos en perfecto estado de conservación por importe de un 1% anual del módulo de construcción vigente por cada metro cuadrado útil de vivienda (siempre que no impliquen un aumento de la vida útil de las construcciones), puesto que está obligada a ello con el Gobierno Vasco (propietario del suelo a quién revertirán en el futuro las construcciones) de acuerdo con los compromisos adquiridos en el momento de la adquisición.

Obligaciones futuras derivadas de los contratos firmados con propietarios-

La Sociedad en el desarrollo de su actividad estratégica y de utilidad pública, formaliza contratos en firme con propietarios e inquilinos, siendo el resultado neto de las cuotas a entregar y a recibir, deficitario. La Sociedad es el Instrumento del Gobierno Vasco para desarrollar, dentro del ámbito de Política en materia de Vivienda el Programa plurianual Bizigune (Nota 1) cuyo régimen jurídico propio queda establecido a través del Decreto 466/2013, de 23 de diciembre, del Departamento de Empleo y Políticas, que deroga la normativa anterior relacionada con el citado programa. Asimismo, en el marco del Decreto 316/2002, "VISESA" suscribió con fecha 22 de septiembre de 2003 un convenio de colaboración regulador de la gestión y financiación del "Programa de Vivienda Vacía - Bizigune" que indica los mecanismos y forma de cálculo de la subvención que cubrirá el resultado deficitario de esta actividad anualmente. En base al mismo, en el cual "SPGVA" quedó subrogada (Nota 1), los importes de dichas subvenciones se van concediendo anualmente contra los Presupuestos Generales del Gobierno Vasco. La Sociedad es el instrumento de desarrollo de esta política de vivienda, por lo que los Administradores entienden que ese déficit existente a incurrir por el desfase entre rentas pagadas y cobradas en relación a los contratos en vigor está asegurado por el Gobierno Vasco, siendo, la forma de instrumentalizarlo, vía presupuestos generales de forma anual. Por esta razón, no se registran provisiones en relación a los déficits que se derivan de los contratos formalizados

al cierre de cada ejercicio, no siendo en todo caso cuantificable el mismo con fiabilidad al depender de factores no controlables, como son el plazo de permanencia de los inquilinos adscritos al programa y la variabilidad de las rentas en función de los ingresos anuales de los inquilinos, entre otros aspectos.

l) Subvenciones, donaciones y legados recibidos-

Subvenciones

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se contabilizan, con carácter general, como ingresos reconocidos directamente en patrimonio neto cuando se obtiene, en su caso, la concesión oficial de las mismas y se han cumplido las condiciones para su concesión o no existen dudas razonables sobre la recepción de las mismas, y se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos de forma correlacionada con los gastos derivados de las mismas. Las subvenciones de capital, en su caso, se imputan al resultado del ejercicio en proporción a la amortización correspondiente a los activos financiados con las mismas o en su caso, cuando se produzca la enajenación, baja o corrección valorativa por deterioro de los mismos.

Las subvenciones, donaciones y legados recibidos que a la fecha de cierre del ejercicio no cumplan los requisitos necesarios para ser considerados no reintegrables, debido a estar pendientes a fecha de cierre la ejecución de las actividades, proyectos o acciones para las cuales se concedieron, se registran, en su caso, como pasivos hasta que adquieran tal condición en el epígrafe “Deudas a corto plazo – Otros pasivos financieros” del balance.

Las subvenciones, donaciones y legados de carácter monetario se valoran por el valor razonable del importe concedido.

La imputación a resultados de las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se realiza atendiendo a su finalidad.

Las subvenciones oficiales recibidas para financiar gastos, se consideran ingresos del ejercicio y se presentan en el epígrafe “Otros ingresos de explotación - Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

La Sociedad recibe subvenciones de capital del Gobierno Vasco como ayuda para la adquisición de inmovilizado con destino al alquiler de vivienda social. Dichas subvenciones se valoran por el importe concedido y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada, durante el periodo, en los activos financiados por dichas subvenciones (50 años).

La Sociedad considera como no reintegrables dichas subvenciones de capital cuando se ha adquirido el edificio afecto a dicha subvención y cuando se firma el primer contrato de arrendamiento visado por la Delegación Territorial del Gobierno Vasco, registrándose dichas subvenciones en el Patrimonio Neto de la Sociedad.

Adicionalmente, la Sociedad recibe una subvención del Gobierno Vasco para financiar la actividad específica de intermediación del “Programa Bizigune” y la actividad de Tanteos en base a lo dispuesto en el Decreto 466/2013 (si bien el resultado de esta última es prácticamente cero), con lo que dichas subvenciones en base a lo indicado anteriormente

se registran directamente en el epígrafe de "Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio" de la cuenta de pérdidas y ganancias. La actividad del "Programa Bizigune", entendida globalmente, es decir, con todos los gastos e ingresos asociados a la misma, es deficitaria, por lo que la subvención específica para financiar dicha actividad sirve para sufragar dicho déficit de la actividad.

De acuerdo al artículo 21 del Decreto legislativo 1/2011 del 24 de mayo de 2011, la Sociedad, con el acuerdo de su Accionista Único, en el caso de que tuviera beneficios como consecuencia de recibir fondos por dichas subvenciones en exceso, reconoce una cuenta a pagar que será devuelta a la Tesorería General del País Vasco (Nota 20).

Subsidio a la financiación-

Para los préstamos subsidiados en el marco del Acuerdo Financiero mencionado en la Nota 1, la Sociedad computa el gasto financiero en base al tipo de interés de mercado, una vez descontado el efecto de dicho subsidio estipulado en los correspondientes documentos formalizados siguiendo un criterio financiero (Nota 18). De este modo, la Sociedad ha registrado a cierre de los ejercicios 2015 y 2014 con cargo al epígrafe "Gastos financieros - Por deudas con terceros" de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas 3.030.184 y 3.471.919 euros, respectivamente. El efecto del mencionado subsidio en los ejercicios 2015 y 2014 ha ascendido a 2.127.300 y 2.468.216 euros, respectivamente, y se encuentra registrado en el epígrafe de "Ingresos financieros por subsidiación de intereses" de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas.

En el Decreto 628/2009, de 22 de diciembre, de colaboración financiera entre las entidades de crédito y la Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco en materia de vivienda y suelo, se estableció que el tipo de interés subsidiado sería del 1% efectivo anual, si bien es de aplicación únicamente a las adquisiciones a partir de 1 de enero de 2010 (Nota 1).

Para las deudas con anterioridad al Decreto anteriormente mencionado las condiciones de subsidiación son diferentes (Nota 18).

m) *Indemnizaciones por despido-*

De acuerdo con la legislación vigente, la Sociedad está obligada al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. Por tanto, las indemnizaciones por despido susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto en el ejercicio en el que se adopta la decisión del despido. En las cuentas anuales adjuntas no se ha registrado provisión alguna por este concepto, ya que no están previstas situaciones de esta naturaleza.

n) *Pasivos por retribuciones a largo plazo al personal-*

De acuerdo con el convenio colectivo de los empleados trabajadores para la Administración Pública, existe el derecho de jubilación anticipada a partir de los 60 años de edad, siempre y cuando tengan una antigüedad mínima en la Sociedad de diez años (servicio activo o situación administrativa que comporte reserva de plaza).

Dada la edad del personal de la Sociedad, los Administradores de la misma estiman que ningún miembro de la plantilla se acogerá a la opción de jubilación anticipada, por lo que no hay registrada provisión alguna por este concepto, si bien, en cualquier caso, considerando el colectivo que potencialmente pudiera acogerse a este beneficio, la obligación devengada no sería significativa. Asimismo, tampoco se ha exteriorizado cantidad alguna en referencia a estos compromisos dado que ninguno de los trabajadores actuales en activo tienen la condición de mutualistas anteriores al 1 de enero de 1967.

Los compromisos adquiridos con el personal derivados de las contingencias de jubilación, invalidez laboral y fallecimiento se encuentran externalizados. Las obligaciones económicas contraídas por la Sociedad se encuentran limitadas al pago de las contribuciones anuales a la Entidad de Previsión Social Voluntaria Itzarri, resultantes de la aplicación de los criterios establecidos en los correspondientes reglamentos reguladores de los compromisos adquiridos con el personal. En aplicación de la Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014 y de la Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015, los socios protectores han suspendido temporalmente sus aportaciones a la Entidad para los ejercicios 2014 y 2015, medida que tiene un carácter transitorio.

o) *Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental-*

Se consideran activos de naturaleza medioambiental los bienes que son utilizados de forma duradera en la actividad de la Sociedad, cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medioambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura.

La actividad de la Sociedad, por su naturaleza, no tiene impacto medioambiental significativo.

p) *Transacciones con partes vinculadas-*

En la preparación de las cuentas anuales se han considerado partes vinculadas a la Sociedad, adicionalmente a las empresas del grupo, asociadas y multigrupo, a las personas físicas que posean directa o indirectamente alguna participación en los derechos de voto de la Sociedad, de manera que le permita ejercer sobre una u otra una influencia significativa, así como sus familiares próximos, al personal clave de la Sociedad (personas físicas con autoridad y responsabilidad sobre la planificación, dirección y control de las actividades de la empresa, ya sea directa o indirectamente), entre la que se incluyen los Administradores y los Directivos, junto a sus familiares próximos, así como a las entidades sobre las que las personas mencionadas anteriormente puedan ejercer una influencia significativa.

Asimismo tienen la consideración de partes vinculadas las empresas que compartan algún consejero o directivo con la Sociedad, salvo cuando éste no ejerza una influencia significativa en las políticas financiera y de explotación de ambas, y los familiares próximos del representante persona física del Administrador, persona jurídica, de la Sociedad.

En general, la Sociedad realiza todas sus operaciones con vinculadas a valores de mercado, por lo que los Administradores de la Sociedad consideran que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro.

En la preparación de las cuentas anuales del ejercicio 2015, se han considerado como empresas del grupo, además de al Gobierno Vasco (accionista único de la Sociedad), a las entidades públicas y privadas pertenecientes a su ámbito de influencia (Nota 20).

q) ***Clasificación de activos y pasivos entre corriente y no corriente-***

En el balance adjunto, los saldos se clasifican en no corrientes y corrientes. Los corrientes comprenden aquellos saldos que la Sociedad espera vender, consumir, desembolsar o realizar en el transcurso del ciclo normal de explotación. Aquellos otros que no correspondan con esta clasificación se consideran no corrientes.

(5) **Información Sobre la Naturaleza y Nivel de Riesgo de los Instrumentos Financieros**

La gestión de los riesgos de la Sociedad está centralizada en la Dirección Financiera, la cual tiene establecidos los mecanismos necesarios para controlar la exposición a las variaciones en los tipos de interés y tipos de cambio, así como a los riesgos de crédito y liquidez. A continuación se indican los principales riesgos financieros que impactan a la Sociedad:

Riesgo de crédito:

El riesgo de crédito de la Sociedad viene determinado, básicamente, por el impago de las rentas de alquiler de los arrendatarios de las viviendas. La Sociedad tiene establecidos una serie de mecanismos de control en caso del impago de una renta que consisten, principalmente, primero en una comunicación telefónica al cliente, y segundo en el envío de una carta reclamándole las cantidades adeudadas. En el caso de seguir sin cobrar, se procederá al desahucio del inquilino con la intervención de los Servicios Jurídicos.

La Sociedad mantiene su tesorería y activos líquidos equivalentes en entidades financieras de elevado nivel crediticio (Nota 13).

Riesgo de liquidez:

Se refiere al riesgo de la eventual incapacidad de la Sociedad para hacer frente a los pagos ya comprometidos, y/o los compromisos derivados de nuevas inversiones.

Con el fin de asegurar la liquidez y poder atender todos los compromisos de pago que se derivan de su actividad, la Sociedad dispone de la tesorería que muestra su balance, y del apoyo de su accionista único (Notas 1 y 14). Adicionalmente, en la Nota 1 de la memoria se describe todo el proceso de financiación bancaria relacionado con la adquisición de edificios para su posterior alquiler.

La Sociedad determina las necesidades de tesorería utilizando dos herramientas básicas:

1. Presupuesto de tesorería con horizonte de 12 meses, con detalle trimestral y actualización mensual.
2. Presupuesto de tesorería con horizonte 30 días con detalle diario y actualización diaria, elaborado a partir de los compromisos de pago incorporados al Sistema de Información Financiera.

Con estas herramientas se identifican las necesidades de tesorería en importe y tiempo, y se planifican las nuevas necesidades de financiación.

La situación del mercado inmobiliario residencial se ha deteriorado paulatinamente desde mediados de 2007. El retraimiento de la demanda de viviendas, unido al exceso de oferta y en especial a la crisis financiera internacional, que ha ocasionado un endurecimiento de las condiciones de financiación y unas mayores restricciones de acceso a la misma, han provocado problemas financieros a una gran parte de las empresas del sector, que previsiblemente continuarán durante el ejercicio 2016. No obstante, la Sociedad es un vehículo del Gobierno Vasco, accionista único, en el desarrollo de su política de vivienda plasmada en los Planes Directores 2010-2013 y 2013-2016 (Nota 1). Es por ello que la Sociedad entiende que su singularidad según lo explicado en la Nota 1, permitirá financiar adecuadamente sus operaciones en el ejercicio 2016.

Las principales magnitudes del presupuesto de tesorería para el ejercicio 2016, elaborado sobre la base de negocio recurrente de la Sociedad, son las siguientes:

	Miles de euros
Cobros de rentas y prestación de servicios	27.480
Cobros de subvenciones	23.331
Aportaciones de fondos	7.356
Disposición de nuevos préstamos y líneas de crédito	2.367
Pago por adquisición de inversiones inmobiliarias	(7.004)
Pago de rentas a propietarios	(29.011)
Gastos de mantenimiento de viviendas	(8.924)
Pagos de intereses netos de subsidiaciones	(1.782)
Amortización de préstamos y líneas de crédito	(6.198)
Otros, neto (básicamente gastos operativos)	(9.415)
Líquido estimado enero diciembre 2016	(1.800)
Líquido diciembre 2015 (*)	2.017
Líquido estimado diciembre 2016	217

(*) Excluidos saldos de cuentas corrientes destinadas al cobro de parques ajenos.

Los Administradores de la Sociedad, estiman que una vez realizada la revisión del presupuesto de tesorería correspondiente al ejercicio 2016 y los análisis de sensibilidad realizados, la Sociedad será capaz de financiar razonablemente sus operaciones, aún en el caso de que las condiciones del mercado inmobiliario y de financiación continúen endureciéndose. En todo caso, el accionista único ha manifestado su intención de seguir apoyando financiera y patrimonialmente a la Sociedad, de forma que la exigibilidad a corto plazo de la financiación prestada o la concesión de financiación adicional dependerá de la generación de flujos de caja por su parte, de

modo que ello permita garantizar el desarrollo normal de las operaciones así como el cumplimiento de sus compromisos.

Riesgo de mercado:

Dentro de los riesgos de mercado a los que se enfrenta la Sociedad, destacan el riesgo de interés, y el riesgo de precios, aparte de los riesgos regulatorios.

El riesgo de mercado de la Sociedad es sensiblemente menor comparado con otras empresas del sector, al desarrollar una actividad de alquiler de vivienda protegida, que no está tan sujeta a las fluctuaciones de precios como la vivienda libre, y que tiene una demanda más sostenida en el tiempo por su menor precio de alquiler. Se debe tener en cuenta que la Sociedad es un instrumento del Gobierno Vasco en política social y, por lo tanto, las decisiones que adopte el mismo influyen notablemente en la demanda, estrategia y futuro de la sociedad.

Riesgo de tipo de interés:

El riesgo de tipo de interés de la Sociedad surge, básicamente, de los recursos ajenos. Los recursos ajenos emitidos a tipos variables exponen a la Sociedad a riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo. La mayoría de los préstamos y créditos de la Sociedad están indexados al Euribor.

No obstante, y según se describe en las Notas 1, 4.1 y 18 de esta memoria, la Sociedad obtiene un subsidio del tipo de interés por parte del Departamento de Vivienda, Obras Públicas y Transporte del Gobierno Vasco, que hace que disminuya considerablemente el tipo de interés real del ejercicio. La sensibilidad por tanto al riesgo de interés viene limitada por esta situación. Por lo tanto, la Sociedad no está sujeta a un alto riesgo de tipo de interés, ni se vería seriamente afectado por variaciones en los índices de referencia. Adicionalmente y según lo descrito en la Nota 1, el tipo de interés neto real para el ejercicio 2015 es del 1% una vez considerada la subsidiación, en el caso de nuevas adquisiciones de inmuebles, por lo que, desaparecerá cualquier riesgo a futuro de variaciones del tipo de interés exclusivamente en lo que respecta al parque cuya adquisición está comprometida al cierre (Nota 8).

La Sociedad no utiliza instrumentos financieros derivados para cubrirse del riesgo de tipo de interés.

(6) Inmovilizado Intangible

Los movimientos habidos durante los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2015 y 2014 en este epígrafe de los balances adjuntos, han sido los siguientes:

Ejercicio 2015:

	Euros			Saldo al 31.12.2015
	Saldo al 31.12.2014	Adiciones o Dotaciones	Retiros	
COSTE:				
Propiedad industrial	36.445	-	(30.315)	6.130
Aplicaciones Informáticas	224.157	9.826	(32.469)	201.514
Otros	7.037	-	-	7.037
	<u>267.639</u>	<u>9.826</u>	<u>(62.784)</u>	<u>214.681</u>
AMORTIZACIÓN ACUMULADA:				
Propiedad industrial	(33.131)	(1.665)	30.315	(4.481)
Aplicaciones Informáticas	(171.340)	(14.601)	32.469	(153.472)
Otros	(5.663)	(1.407)	-	(7.070)
	<u>(210.134)</u>	<u>(17.673)</u>	<u>62.784</u>	<u>(165.023)</u>
NETO:				
Propiedad industrial	3.314	(1.665)	-	1.649
Aplicaciones Informáticas	52.817	(4.775)	-	48.042
Otros	1.374	(1.407)	-	(33)
	<u>57.505</u>	<u>(7.847)</u>	<u>-</u>	<u>49.658</u>

Ejercicio 2014:

	Euros		
	Saldo al 31.12.2013	Adiciones o Dotaciones	Saldo al 31.12.2014
COSTE:			
Propiedad industrial	36.445	-	36.445
Aplicaciones Informáticas	187.620	36.537	224.157
Otros	7.037	-	7.037
	<u>231.102</u>	<u>36.537</u>	<u>267.639</u>
AMORTIZACIÓN ACUMULADA:			
Propiedad industrial	(30.968)	(2.163)	(33.131)
Aplicaciones Informáticas	(162.693)	(8.647)	(171.340)
Otros	(4.256)	(1.407)	(5.663)
	<u>(197.917)</u>	<u>(12.217)</u>	<u>(210.134)</u>
NETO:			
Propiedad industrial	5.477	(2.163)	3.314
Aplicaciones Informáticas	24.927	27.890	52.817
Otros	2.781	(1.407)	1.374
	<u>33.185</u>	<u>24.320</u>	<u>57.505</u>

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, existen elementos del inmovilizado intangible, en estado de uso continuado, que se encuentran totalmente amortizados, por importe de 133.116 euros y 174.516 euros, respectivamente, según el siguiente detalle:

	Euros	
	2015	2014
Propiedad industrial	-	25.632
Aplicaciones informáticas	133.116	148.884
	<u>133.116</u>	<u>174.516</u>

(7) **Inmovilizado Material**

Los movimientos habidos durante los ejercicios 2015 y 2014 en las diferentes partidas del inmovilizado material, de sus correspondientes amortizaciones acumuladas y deterioros, han sido los siguientes:

Ejercicio 2015:

	Euros			Saldo al 31.12.2015
	Saldo al 31.12.2014	Adiciones o Dotaciones	Retiros	
COSTE:				
Instalaciones técnicas, y otro inmovilizado material-				
Otras instalaciones	6.187	4.782	(2.945)	8.024
Mobiliario	4.463	-	-	4.463
Equipos para procesos de información	294.472	20.118	(204.894)	109.696
Otro inmovilizado material	3.054	-	(1.920)	1.134
	<u>308.176</u>	<u>24.900</u>	<u>(209.759)</u>	<u>123.317</u>
AMORTIZACIÓN ACUMULADA:				
Instalaciones técnicas, y otro inmovilizado material-				
Otras instalaciones	(4.752)	(599)	2.945	(2.406)
Mobiliario	(3.123)	(446)	-	(3.569)
Equipos para procesos de información	(254.881)	(17.817)	204.894	(67.804)
Otro inmovilizado material	(2.714)	(257)	1.920	(1.051)
	<u>(265.470)</u>	<u>(19.119)</u>	<u>209.759</u>	<u>(74.830)</u>
NETO:				
Instalaciones técnicas, y otro inmovilizado material-				
Otras instalaciones	1.435	4.183	-	5.618
Mobiliario	1.340	(446)	-	894
Equipos para procesos de información	39.591	2.301	-	41.892
Otro inmovilizado material	340	(257)	-	83
	<u>42.706</u>	<u>5.781</u>	<u>-</u>	<u>48.487</u>

Ejercicio 2014:

	Euros		
	Saldo al 31.12.2013	Adiciones o Dotaciones	Saldo al 31.12.2014
COSTE:			
Instalaciones técnicas, y otro inmovilizado material-			
Otras instalaciones	6.187	-	6.187
Mobiliario	4.463	-	4.463
Equipos para procesos de información	286.462	8.010	294.472
Otro inmovilizado material	3.054	-	3.054
	<u>300.166</u>	<u>8.010</u>	<u>308.176</u>
AMORTIZACIÓN ACUMULADA:			
Instalaciones técnicas, y otro inmovilizado material-			
Otras instalaciones	(4.279)	(473)	(4.752)
Mobiliario	(2.677)	(446)	(3.123)
Equipos para procesos de información	(229.884)	(24.997)	(254.881)
Otro inmovilizado material	(2.267)	(447)	(2.714)
	<u>(239.107)</u>	<u>(26.363)</u>	<u>(265.470)</u>
NETO:			
Instalaciones técnicas, y otro inmovilizado material-			
Otras instalaciones	1.908	(473)	1.435
Mobiliario	1.786	(446)	1.340
Equipos para procesos de información	56.578	(16.987)	39.591
Otro inmovilizado material	787	(447)	340
	<u>61.059</u>	<u>(18.353)</u>	<u>42.706</u>

Los locales en los que se encuentran ubicadas las oficinas de la Sociedad en Gasteiz, Bilbao y Donostia no son de su propiedad, sino que están ocupados en régimen de alquiler a la entidad vinculada "VISESA", registrándose a tal efecto unos gastos por alquileres devengados en los ejercicios 2015 y 2014 por importe de 737 miles de euros en ambos ejercicios, que figuran registrados en el epígrafe "Servicios exteriores" de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas. Los Administradores de la Sociedad consideran que podrá recuperarse la inversión realizada en las instalaciones de dichas oficinas a través de la dotación para amortización de cada ejercicio.

La Sociedad tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos los elementos del inmovilizado material. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, existen elementos del inmovilizado material, en estado de uso continuado, que se encuentran totalmente amortizados, por importe de 32.299 y 221.890 euros, respectivamente, según el siguiente detalle:

	Euros	
	2015	2014
Otras instalaciones	-	2.945
Equipos procesos de información	31.165	217.025
Otro inmovilizado	1.134	1.920
	<u>32.299</u>	<u>221.890</u>

(8) **Inversiones Inmobiliarias**

Los movimientos habidos durante los ejercicios 2015 y 2014 en las diferentes partidas de las inversiones inmobiliarias y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas, han sido los siguientes:

Ejercicio 2015:	Euros			
	Saldo al 31.12.2014	Adiciones o Dotaciones	Traspasos (Nota 11)	Saldo al 31.12.2015
COSTE:				
Construcciones	258.372.725	15.832.171	1.063.559	275.268.455
AMORTIZACIÓN ACUMULADA:				
Construcciones	(30.549.033)	(5.222.637)	-	(35.771.670)
NETO:				
Construcciones	227.823.692	10.609.534	1.063.559	239.496.785
Ejercicio 2014:	Euros			
	Saldo al 31.12.2013	Adiciones o Dotaciones	Traspasos (Nota 11)	Saldo al 31.12.2014
COSTE:				
Construcciones	245.304.574	8.351.580	4.716.571	258.372.725
AMORTIZACIÓN ACUMULADA:				
Construcciones	(25.553.115)	(4.995.918)	-	(30.549.033)
NETO:				
Construcciones	219.751.459	3.355.662	4.716.571	227.823.692

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, el epígrafe "Inversiones inmobiliarias- Construcciones" de los balances adjuntos se corresponde, principalmente, con las promociones de viviendas sociales destinadas al alquiler según lo indicado en la Nota 1. De acuerdo con lo indicado en dicha Nota, la compra de la mayor parte de los inmuebles se realiza en régimen de cesión del derecho de superficie del que era titular la vendedora "VISESA" frente al propietario, el Gobierno Vasco, y que ha transmitido a la Sociedad (salvo los inmuebles de Miribilla, Arboleda, Muskiz, Tolosa y Soraluze, que fueron adquiridos a terceros, también en régimen de cesión del derecho de superficie siendo propiedades del Gobierno Vasco), por un plazo de setenta y cinco años a partir de su inscripción en el Registro de la Propiedad.

A la terminación de dicho plazo, la Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco podrá hacer suyo lo edificado sin indemnización alguna, quedando resueltos los derechos personales o reales existentes sobre el derecho de superficie entonces extinguido. Asimismo, de acuerdo con lo indicado en la Nota 1, algunas de las citadas viviendas están sujetas al Decreto

306/2000, de 26 de diciembre, por el que el régimen de protección concluirá transcurridos 20 años, a contar desde la fecha del otorgamiento de la correspondiente calificación definitiva de la protección oficial. Los derechos de superficie de los que la Sociedad es titular son viviendas que tienen la calificación provisional de vivienda de protección oficial anterior al 31 de diciembre de 2002. Exclusivamente las viviendas de Lakua, Mina del Morro, Ibaiondo, Legazpi, Hernani y Sopuerta están sujetas al Decreto 306/2000, de 26 de diciembre. El valor neto contable de estas viviendas al 31 de diciembre de 2015 asciende a 27.691 miles de euros (28.449 miles de euros al 31 de diciembre de 2014).

A finales del ejercicio 2015 se han escriturado contratos privados de compraventa con "VISESA", por importe total de 15.832 miles de euros, para la adquisición de tres propiedades superficieras (a excepción, en su caso, de los locales comerciales) en Basauri, Hernani y Salburua y que en su conjunto se corresponden con 207 viviendas. Al 31 de diciembre de 2015, el importe pendiente de pago por las adquisiciones de viviendas asciende a 8.814 miles de euros, correspondiente a la compra de 123 viviendas en Salburua, y se encuentra registrado en el epígrafe "Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo" del balance adjunto.

La financiación de las nuevas adquisiciones se instrumenta por el procedimiento descrito en la Nota 1, en virtud de la orden del 7 de noviembre de 2008 del Consejero de Vivienda y Asunto Sociales, formalizándose el correspondiente préstamo hipotecario a la vez que se firma la escritura de compraventa. Las adquisiciones correspondientes a los ejercicios 2015 y 2014 se han financiado mediante las subvenciones recibidas del Gobierno Vasco por un importe total de 8.082 y 8.352 miles de euros, respectivamente (Nota 15).

Dado que los impuestos indirectos (IVA) devengados en estas adquisiciones no van a ser recuperables directamente de la Hacienda Pública, el Impuesto sobre el Valor Añadido correspondiente a todas las adquisiciones es incorporado al coste de adquisición de las citadas viviendas.

Al 31 de diciembre de 2015, las inversiones inmobiliarias están sujetas a hipoteca a favor de varias entidades de crédito en garantía de varios préstamos concedidos por importe de 143.021 miles de euros (142.782 miles de euros al 31 de diciembre de 2014) (Nota 18).

Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2015 las subvenciones recibidas del Gobierno Vasco, accionista único de la Sociedad (Nota 14), para financiar las inversiones inmobiliarias adquiridas en el ejercicio 2015 y anteriores, pendientes de imputar a resultados ascienden a un importe neto total de 63.697 miles de euros (59.152 miles de euros al 31 de diciembre de 2014) (Nota 15).

La Sociedad tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos los elementos de las inversiones inmobiliarias. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

(9) Arrendamientos

Arrendamiento operativo - Arrendador

En su posición de arrendador, los contratos de arrendamiento operativo que mantiene la Sociedad se corresponden con los contratos firmados con los inquilinos del "Programa Bizigune"

y del parque propio de la Sociedad ("Inversiones inmobiliarias"). Los detalles de los inmuebles destinados al alquiler y los inmuebles desocupados al 31 de diciembre de 2015 y 2014, la renta media por inquilino y los ingresos por arrendamientos, en función del territorio foral y del tipo de inmueble de los ejercicios 2015 y 2014, son los siguientes:

Ejercicio 2015:	Número medio de viviendas (*)		Euros	
	Total	Desocupadas	Renta media por inquilino	Ingresos por arrendamientos
Territorio Foral				
Parque propio-				
Araba	2.541	121	281	8.250.773
Bizkaia	375	23	290	1.292.209
Gipuzkoa	804	23	300	2.880.093
Total	<u>3.720</u>	<u>167</u>	<u>290</u>	<u>12.423.075</u>
"Programa Bizigune"-				
Araba	576	69	247	1.632.243
Bizkaia	2.807	280	259	8.046.129
Gipuzkoa	1.206	94	274	3.643.959
Total	<u>4.589</u>	<u>443</u>	<u>260</u>	<u>13.322.331</u>
	<u>8.309</u>	<u>610</u>		<u>25.745.406</u>

(*) Viviendas teniendo en cuenta la compra de finales del ejercicio 2015 de Basauri y Hernani sobre las cuales la Sociedad ha comenzado la gestión de su alquiler a finales del ejercicio 2015.

Ejercicio 2014:	Número medio de viviendas (*)		Euros	
	Total	Desocupadas	Renta media por inquilino	Ingresos por arrendamientos
Territorio Foral				
Parque propio-				
Araba	2.366	163	284	8.031.947
Bizkaia	370	10	298	1.310.184
Gipuzkoa	804	40	312	2.413.351
Total	<u>3.540</u>	<u>213</u>	<u>298</u>	<u>11.755.482</u>
"Programa Bizigune"-				
Araba	628	87	256	1.898.138
Bizkaia	2.716	202	271	8.731.435
Gipuzkoa	1.197	76	278	3.971.489
Total	<u>4.541</u>	<u>365</u>	<u>268</u>	<u>14.601.062</u>
	<u>8.081</u>	<u>578</u>		<u>26.356.544</u>

(*) Viviendas teniendo en cuenta la compra de finales del ejercicio 2014 de Pasaia y Salburua sobre las cuales la Sociedad ha comenzado la gestión de su alquiler a finales del ejercicio 2014.

Desde junio de 2013, los contratos tienen una duración de 1 año, prorrogables tácitamente hasta un máximo de 3 años, y la renta a cobrar varía en función de los ingresos anuales del inquilino con el límite del 30% de los ingresos de la unidad convivencial. Al 31 de diciembre de 2015, la Sociedad tiene 4.146 contratos en vigor con inquilinos asociados al

“Programa Bizigune” (4.176 contratos al 31 de diciembre de 2014) y 3.553 contratos en vigor con inquilinos del parque propio de la Sociedad (3.327 contratos al 31 de diciembre de 2014).

Al cierre de los ejercicios 2015 y 2014, las cuotas de arrendamiento mínimas contratadas con los arrendatarios (a valor nominal), de acuerdo con los actuales contratos en vigor teniendo en cuenta renovaciones tácitas anuales hasta un máximo de 3 años y sin tener en cuenta repercusión de gastos comunes, incrementos futuros por IPC, ni actualizaciones futuras de rentas pactadas contractualmente, son los siguientes:

	Euros	
	31.12.2015	31.12.2014
Parque propio Alokabide-		
Primer año	8.733.533	8.983.603
Segundo año	5.319.228	7.990.994
Tercer año	1.366.435	5.581.917
Cuarto año	-	996.413
	<u>15.419.196</u>	<u>23.552.927</u>
"Programa Bizigune"-		
Primer año	10.819.701	13.469.835
Segundo año	5.725.472	10.926.065
Tercer año	1.231.838	6.734.351
Cuarto año	-	1.075.611
	<u>17.777.011</u>	<u>32.205.862</u>
	<u>33.196.207</u>	<u>55.758.789</u>

Arrendamiento operativo - Arrendatario

En su posición de arrendatario, la Sociedad mantiene contratos de arrendamiento con los propietarios de las viviendas del “Programa Bizigune”. Desde junio del 2013, los contratos son por 6 años y la renta máxima pagar a cada propietario hasta el 31 de diciembre de 2013 era de 600 euros mensuales (excluidas subidas de IPC), siempre que dicha vivienda esté o haya estado arrendada a un inquilino. Según lo establecido en el Decreto 466/2013, de 23 de diciembre, cuya entrada en vigor ha sido el 31 de diciembre de 2013 (Nota 1), en los contratos formalizados desde dicha fecha la renta máxima se establece en 450 euros (Nota 1). Al 31 de diciembre de 2015 la Sociedad tiene 4.589 contratos en vigor con propietarios (4.541 contratos al 31 de diciembre de 2014).

Al cierre de los ejercicios 2015 y 2014 la Sociedad tiene contratadas con los arrendadores, propietarios de las viviendas en el marco del “Programa Bizigune”, las siguientes cuotas de arrendamiento mínimas, de acuerdo con los actuales contratos en vigor, sin tener en cuenta repercusión de gastos comunes, incrementos futuros por IPC, ni actualizaciones futuras de rentas pactadas contractualmente:

	Euros	
	31.12.2015	31.12.2014
Primer año	23.543.378	30.966.558
Segundo año	16.805.314	24.957.002
Tercer año	9.851.993	18.679.090
Cuarto año	-	11.236.325
	<u>50.200.685</u>	<u>85.838.975</u>

Todos los contratos firmados en 2015 comienzan el correspondiente usufructo durante el ejercicio.

(10) Activos Financieros por Categorías

Categorías de activos financieros-

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, la clasificación de los activos financieros por categorías y clases, sin considerar el efectivo y otros activos líquidos equivalentes (Nota 13), así como el valor en libros de los mismos, se detalla a continuación:

31.12.2015:	Euros			
	Instrumentos financieros			
	Créditos, Derivados y Otros			
	A largo plazo	A corto plazo		
Categorías	Inversiones financieras a largo plazo	Inversiones financieras a corto plazo	Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	Total
	Préstamos y partidas a cobrar	3.221	165.639	

31.12.2014:	Euros			
	Instrumentos financieros			
	Créditos, Derivados y Otros			
	A largo plazo	A corto plazo		
Categorías	Inversiones financieras a largo plazo	Inversiones financieras a corto plazo	Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	Total
	Préstamos y partidas a cobrar	9.979	460.542	

Los Administradores de la Sociedad consideran que el importe en libros de los activos financieros detallados en el cuadro anterior constituye una aproximación aceptable de su valor razonable.

Inversiones financieras a corto plazo-

El epígrafe “Inversiones financieras a corto plazo – Créditos a terceros” recoge los créditos a propietarios por las obras de reforma de viviendas adscritas al “Programa de vivienda

vacía - Bizigune" (Nota 1), que son financiadas por la Sociedad a los propietarios de las citadas viviendas, y que se recuperarán mediante su deducción en la renta que le corresponde pagar a los propietarios (Nota 4.f.1).

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, la clasificación por vencimientos de los importes incluidos en el capítulo "Créditos a terceros" del activo corriente del balance adjunto, es como sigue:

31.12.2015:		Euros			
Categorías	2016	2017	2018	Total	
Créditos a terceros	150.491	13.622	1.526	165.639	

31.12.2014:		Euros			
Categorías	2015	2016	2017	2018	Total
Créditos a terceros	308.695	133.869	16.373	1.605	460.542

(11) Existencias

Los movimientos habidos durante los ejercicios 2015 y 2014 y la composición de este epígrafe de los balances adjuntos, son los siguientes:

Ejercicio 2015:		Euros			
	Saldo al 31.12.14	Adiciones	Trasposos (Nota 8)	Saldo al 31.12.15	
Edificios adquiridos y tanteos	1.133.072	179.084	(1.063.559)	248.597	
Anticipos a proveedores	3.108	862	-	3.970	
	<u>1.136.180</u>	<u>179.946</u>	<u>(1.063.559)</u>	<u>252.567</u>	

Ejercicio 2014:		Euros			
	Saldo al 31.12.13	Adiciones	Trasposos (Nota 8)	Retiros	Saldo al 31.12.14
Edificios adquiridos y tanteos	5.900.150	243.789	(4.716.571)	(294.296)	1.133.072
Anticipos a proveedores	54.058	-	-	(50.950)	3.108
	<u>5.954.208</u>	<u>243.789</u>	<u>(4.716.571)</u>	<u>(345.246)</u>	<u>1.136.180</u>

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, la Sociedad no tenía compromisos firmes de venta de viviendas de tanteo.

La Sociedad tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetas las viviendas de tanteo.

(12) **Clientes por Ventas y Prestaciones de Servicios**

Los créditos comerciales a favor de la Sociedad al 31 de diciembre de 2015 y 2014 correspondientes a clientes, se presentan en el balance adjunto según el siguiente detalle:

	Euros					
	31.12.2015			31.12.2014		
	Corto Plazo	Correcciones valorativas por deterioro	Neto	Corto Plazo	Correcciones valorativas por deterioro	Neto
Clientes por ventas y prestaciones de servicios-						
Clientes por contratos de arrendamiento operativo	<u>4.006.960</u>	<u>(3.118.737)</u>	<u>888.223</u>	<u>3.744.491</u>	<u>(3.242.484)</u>	<u>502.007</u>

Al 31 de diciembre de 2015, habían vencido cuentas a cobrar por importe de 3.746.711 euros procedentes de rentas giradas a inquilinos (3.694.097 euros al 31 de diciembre de 2014), por lo que la Sociedad, teniendo en cuenta el criterio de deterioro señalado en la Nota 4.f.1, al 31 de diciembre de 2015 tiene constituido el correspondiente deterioro de cuentas a cobrar por importe de 3.118.737 euros (3.242.484 euros al 31 de diciembre de 2014).

El análisis del movimiento de las cuentas correctoras representativas de las pérdidas por deterioro originadas por el riesgo de crédito de los clientes por contratos de arrendamiento operativo, valorados a coste amortizado, es como sigue

	Euros	
	2015	2014
Saldo inicial	3.242.484	3.423.413
Dotaciones	590.952	1.078.317
Retiros	(714.699)	(1.259.246)
Saldo final	<u>3.118.737</u>	<u>3.242.484</u>

Adicionalmente, la Sociedad ha registrado durante los ejercicios 2015 y 2014 con cargo al epígrafe "Otros gastos de gestión corriente – Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales" de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas 66.727 y 15.891 euros, respectivamente, por saldos con inquilinos considerados incobrables.

Los Administradores de la Sociedad consideran que el importe en libros de las cuentas de clientes por ventas y prestaciones de servicios se aproxima a su valor razonable.

(13) **Efectivo y Otros Activos Líquidos Equivalentes**

La composición del saldo de este epígrafe de los balances al 31 de diciembre de 2015 y 2014 adjuntos, es la siguiente:

	Euros	
	31.12.2015	31.12.2014
Tesorería-		
Caja	916	193
Cuentas corrientes a la vista	2.916.316	3.697.348
	<u>2.917.232</u>	<u>3.697.541</u>

Las cuentas corrientes mantenidas por la Sociedad son de libre disposición y están remuneradas a tipos de interés de mercado en función de su saldo.

(14) **Fondos Propios**

Capital-

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, el capital social estaba representado por 2.000.000 acciones de 6,010121 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas por la Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi – Gobierno Vasco. De estas acciones a las fechas mencionadas está pendiente de desembolsó el 75% de su valor. Según los estatutos aprobados en el Decreto 65/2011, de 29 de marzo, el importe pendiente de desembolso se desembolsará en metálico cuando lo exija el Consejo de Administración dentro del plazo máximo de quince años, contados desde la constitución de la Sociedad, esto es el 28 de marzo de 2015, quedando facultado el Consejo para realizar una o varias prórrogas o ampliaciones dentro de dicho límite. Con fecha 23 de marzo de 2015, los Administradores de la Sociedad acordaron proponer a la Junta General de Accionistas una modificación estatutaria en la que se estableciera la ampliación de dicho plazo, facultando al Consejo de Administración para requerir dentro del citado límite el desembolso total o parcial. Con fecha 27 de julio de 2015, la Junta General de Accionistas ha aprobado la modificación estatutaria, estableciendo una ampliación del plazo hasta el 28 de marzo de 2018. Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 el importe pendiente de desembolso, que asciende a 9.015.182 euros, figura registrado en el epígrafe "Fondos Propios – Capital - Capital no exigido" minorando la cifra de Patrimonio Neto de los balances adjuntos.

Situación patrimonial-

De acuerdo con el artículo 363 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, la Sociedad se encontrará en causa de disolución cuando las pérdidas hayan reducido el patrimonio neto a una cantidad inferior a la mitad del capital social, a no ser que este se aumente o se reduzca en la medida suficiente. Asimismo, de acuerdo con el artículo 327 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, la disminución del patrimonio neto por debajo de las dos terceras partes de la cifra del capital social es causa de reducción de capital si transcurrido un ejercicio no se hubiese recuperado el patrimonio.

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, el patrimonio neto computable a efectos de los citados artículos 363 y 327 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital es el que se desglosa a continuación, no encontrándose por tanto la Sociedad incurso en ninguna de las causas mencionadas anteriormente:

	Euros	
	31.12.2015	31.12.2014
Patrimonio neto	51.518.234	46.973.370
Accionistas capital sin desembolsar (derecho de cobro a accionistas)	9.015.182	9.015.182
Patrimonio neto computable	<u>60.533.416</u>	<u>55.988.552</u>

Reserva legal-

De acuerdo con el artículo 274 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, las sociedades destinarán a la reserva legal una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio hasta que dicha reserva alcance, al menos, el 20% del capital social.

La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

Otras reservas-

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, el saldo del epígrafe "Otras reservas" se corresponde íntegramente con la "Reserva de fusión" surgida como consecuencia de la fusión por absorción de "Sociedad Pública de Gestión de Viviendas en Alquiler / Etxebizitza Alokairuetako Sozietate Publikoa, S.A." (SPGVA), que se llevó a cabo en el ejercicio 2011 (Nota 1). La Legislación mercantil permite la utilización de dicho saldo y no establece restricción específica alguna en cuanto a la disponibilidad del mismo.

(15) **Subvenciones, donaciones y legados recibidos**

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, la composición del saldo de este epígrafe de los balances adjuntos, así como los movimientos producidos en los ejercicios anuales terminados en dichas fechas, se muestran a continuación:

Ejercicio 2015:	Euros		
	Saldo bruto	Efecto impositivo	Saldo neto
31 diciembre 2014	82.155.439	(23.003.522)	59.151.917
Adiciones	8.082.628	(2.263.136)	5.819.492
Imputación a resultados	(1.770.317)	495.689	(1.274.628)
31 diciembre 2015	<u>88.467.750</u>	<u>(24.770.969)</u>	<u>63.696.781</u>

Ejercicio 2014:	Euros		
	Saldo bruto	Efecto impositivo	Saldo neto
31 diciembre 2013	75.427.457	(21.119.687)	54.307.770
Adiciones	8.351.580	(2.338.442)	6.013.138
Imputación a resultados	(1.623.598)	454.607	(1.168.991)
31 diciembre 2014	<u>82.155.439</u>	<u>(23.003.522)</u>	<u>59.151.917</u>

En el ejercicio 2015, la Sociedad ha recibido subvenciones de su accionista único (Nota 14), por importe de 8.082.628 euros (8.351.580 euros en el ejercicio 2014), para la adquisición en el ejercicio 2015 de diferentes inmuebles (Nota 8).

A 31 de diciembre de 2015, la cantidad pendiente de cobro por las subvenciones recibidas para la financiación de las inversiones inmobiliarias asciende a 1.565.499 euros, que se encuentra registrada en el epígrafe "Otros créditos con las administraciones públicas – Deudor por subvenciones concedidas – Adquisición de inversiones inmobiliarias" del balance adjunto (Nota 21).

Adicionalmente, durante el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015, la Sociedad ha recibido subvenciones de explotación para financiar el déficit de explotación generado por las diferentes actividades y programas gestionados por un importe de 23.105.269 euros (19.275.977 euros en el ejercicio 2014), a razón de 21.682.704 euros para financiar el déficit de explotación del "Programa de Vivienda Vacía – Bizigune", 32.742 euros para financiar la actividad de Tanteos, 861.308 euros para financiar la gestión de las viviendas propiedad de Gobierno Vasco y 528.515 euros para financiar la gestión de las viviendas del parque propio. Estas subvenciones se encuentran registradas en el epígrafe "Otros ingresos de explotación – Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta. Al 31 de diciembre de 2015, el saldo del epígrafe del activo del balance adjunto "Otros créditos con las administraciones públicas – Deudor por subvenciones concedidas – Subvenciones de explotación" del balance adjunto recoge, por importe de 3.381.430 euros, las cantidades pendientes de cobro por subvenciones recibidas en el ejercicio 2015 (Nota 21).

Por otro lado y por lo que se refiere a la Sociedad, en el presupuesto aprobado por la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio 2016, se incluyen subvenciones de explotación destinadas a financiar los gastos de explotación, y subvenciones de capital destinadas a adquisiciones de inversiones inmobiliarias por importes de 19.500 y 5.791 miles de euros, respectivamente.

(16) **Provisiones y Contingencias**

Provisiones a largo plazo-

Los movimientos habidos en los ejercicios 2015 y 2014 en este epígrafe de los balances adjuntos, han sido los siguientes:

Ejercicio 2015:	Euros		
	Saldo al 31 de diciembre de 2014	Dotación	Saldo al 31 de diciembre de 2015
Provisiones a largo plazo-			
Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal	8.476	384	8.860
Provisiones para reparaciones y mantenimiento de bienes inmuebles	1.228.712	80.403	1.309.115
	<u>1.237.188</u>	<u>80.787</u>	<u>1.317.975</u>

Ejercicio 2014:	Euros		
	Saldo al 31 de diciembre de 2013	Dotación	Saldo al 31 de diciembre de 2014
Provisiones a largo plazo-			
Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal	6.000	2.476	8.476
Provisiones para reparaciones y mantenimiento de bienes inmuebles	1.001.284	227.428	1.228.712
	<u>1.007.284</u>	<u>229.904</u>	<u>1.237.188</u>

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, el epígrafe "Provisiones a largo plazo – Provisiones para reparaciones y mantenimiento de bienes inmuebles" recoge, de acuerdo con el criterio descrito en la Nota 4.k, las provisiones para reparaciones y mantenimiento de los inmuebles de las que las que goza de titularidad superficiaria para mantenerlas en perfecto estado de conservación de acuerdo con el compromiso adquirido con el Gobierno Vasco en el momento de su adquisición. Los Administradores estiman que dicha provisión es, al 31 de diciembre de 2015, suficiente y no excesiva.

De acuerdo con este compromiso, la Sociedad ha registrado en los ejercicios 2015 y 2014 la variación neta por importes 80.403 euros y 227.428 euros respectivamente con cargo al epígrafe "Otros gastos de explotación – Otros gastos de gestión corriente" de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas.

Contingencias-

El Real Decreto - Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, en su artículo 2, apartado 1, estableció para el año 2012 la supresión de la paga extraordinaria del mes de diciembre para el personal del sector público,

definido como tal en el artículo 22.1 de la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales, la cual a su vez, en su apartado f), incluye a las sociedades mercantiles públicas. Por tanto, la Sociedad no abonó dicha paga extraordinaria que ascendía a 155 miles de euros. Durante el ejercicio 2015, en virtud de la Resolución nº15/2015, de 10 de marzo, del Director de la Secretaría del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento, en la que se publica el acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno sobre recuperación de la paga extraordinaria del mes de diciembre de 2012, la Sociedad ha abonado a sus trabajadores un 24,44% de dicha paga por un importe total de 40.407 euros, que figuran registrados en el epígrafe “Gastos de personal – Sueldos, salarios y asimilados” de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, la Sociedad no ha registrado provisión alguna por la paga extraordinaria de diciembre de 2012, ni por las aportaciones que se mencionan en el artículo 2.4 del Real Decreto citado anteriormente, al considerar que no se cumplen la definición y los criterios regulados para el registro de un pasivo por los conceptos mencionados, considerando dicha obligación como una contingencia.

(17) Pasivos Financieros por Categorías

Categorías de pasivos financieros-

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, la clasificación de los pasivos financieros por categorías y clases, así como el valor en libros de los mismos, se detalla a continuación:

31.12.2015:					
Euros					
Categoría	Deudas con entidades de crédito (Nota 18)	Otros pasivos financieros	Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo (Nota 20)	Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	Total
Débitos y partidas a pagar-					
No corriente	143.021.291	828.461	-	-	143.849.752
Corriente	11.166.873	5.880.729	9.067.986	938.779	27.054.367
	<u>154.188.164</u>	<u>6.709.190</u>	<u>9.067.986</u>	<u>938.779</u>	<u>170.904.119</u>

31.12.2014:					
Euros					
Categoría	Deudas con entidades de crédito (Nota 18)	Otros pasivos financieros	Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo (Nota 20)	Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	Total
Débitos y partidas a pagar-					
No corriente	142.782.115	798.831	-	-	143.580.946
Corriente	11.164.640	6.220.982	306.393	941.543	18.633.558
	<u>153.946.755</u>	<u>7.019.813</u>	<u>306.393</u>	<u>941.543</u>	<u>162.214.504</u>

Al 31 de diciembre de 2015, los epígrafes “Otros pasivos financieros” del pasivo no corriente y del pasivo corriente recogen por importe de 828.461 euros y 1.880.729 euros (798.831 euros y 2.220.982 euros al 31 de diciembre de 2014), respectivamente, las fianzas recibidas de los

arrendamientos de viviendas propiedad de la Sociedad y del “Programa Bizigune”, las cuales por simplicidad operativa se encuentran registradas por el importe entregado en lugar de a coste amortizado.

Por otro lado, al 31 de diciembre de 2015 y 2014 el epígrafe “Otros pasivos financieros” del pasivo corriente recoge el anticipo reintegrable concedido en el ejercicio 2014 por el Gobierno Vasco, a su vez accionista único de la Sociedad (Nota 14), por importe de 4.000.000 euros y por un periodo de un año con objeto de posibilitar, de forma transitoria, la financiación de parte de las necesidades de tesorería derivadas de la actividad de alquiler de vivienda del parque propio y de la gestión del “Programa de Vivienda Vacía – Bizigune”. Dicho anticipo reintegrable, que ha sido prorrogado durante el ejercicio 2015, devenga un tipo de interés de 0,513% hasta su cancelación (27 de mayo de 2016).

Los Administradores de la Sociedad consideran que el importe en libros de los “Débitos y partidas a pagar” se aproxima a su valor razonable.

Clasificación por vencimientos de los pasivos financieros-

La clasificación de los pasivos financieros por vencimientos es como sigue:

31.12.2015:

	Euros						Total
	2016	2017	2018	2019	2020	2021 y siguientes	
Deudas a plazo-							
Deudas con entidades de crédito (Nota 18)	18.019.408	6.852.535	8.452.449	10.199.875	10.255.724	100.408.173	154.188.164
Otros pasivos financieros	5.027.798	1.094.632	586.760	-	-	-	6.709.190
	<u>23.047.206</u>	<u>7.947.167</u>	<u>9.039.209</u>	<u>10.199.875</u>	<u>10.255.724</u>	<u>100.408.173</u>	<u>160.897.354</u>
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo (Nota 20)	9.067.986	-	-	-	-	-	9.067.986
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar-							
Proveedores	937.186	-	-	-	-	-	937.186
Personal (remuneraciones pendientes de pago)	1.593	-	-	-	-	-	1.593
	<u>938.779</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>938.779</u>
	<u><u>33.053.971</u></u>	<u><u>7.947.167</u></u>	<u><u>9.039.209</u></u>	<u><u>10.199.875</u></u>	<u><u>10.255.724</u></u>	<u><u>100.408.173</u></u>	<u><u>170.904.119</u></u>

31.12.2014:

	Euros					2020 y siguientes	Total
	2015	2016	2017	2018	2019		
Deudas a plazo-							
Deudas con entidades de crédito (Nota 18)	16.986.103	6.807.656	6.807.656	8.008.957	9.357.769	105.978.614	153.946.755
Otros pasivos financieros	4.690.577	905.992	1.130.389	292.855	-	-	7.019.813
	<u>21.676.680</u>	<u>7.713.648</u>	<u>7.938.045</u>	<u>8.301.812</u>	<u>9.357.769</u>	<u>105.978.614</u>	<u>160.966.568</u>
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo (Nota 20)	306.393	-	-	-	-	-	306.393
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar-							
Proveedores	775.037	-	-	-	-	-	775.037
Personal (remuneraciones pendientes de pago)	166.506	-	-	-	-	-	166.506
	<u>941.543</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>941.543</u>
	<u><u>22.924.616</u></u>	<u><u>7.713.648</u></u>	<u><u>7.938.045</u></u>	<u><u>8.301.812</u></u>	<u><u>9.357.769</u></u>	<u><u>105.978.614</u></u>	<u><u>162.214.504</u></u>

(18) **Deudas con Entidades de Crédito**

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, los detalles de las deudas con entidades de crédito que mantiene la Sociedad son los siguientes:

31.12.2015:	Euros			
	Límite	Vencimiento		Total
Corto plazo		Largo plazo		
Préstamos hipotecarios (*)-				
Kutxabank, S.A.		5.961.705	118.466.818	124.428.523
Caja Laboral Popular, S.Coop.		890.830	17.701.938	18.592.768
		<u>6.852.535</u>	<u>136.168.756</u>	<u>143.021.291</u>
Líneas de crédito-				
Kutxabank, S.A.	9.570.000	9.570.000	-	9.570.000
Caja Laboral Popular, S.Coop.	1.430.000	1.430.000	-	1.430.000
		<u>11.000.000</u>	<u>-</u>	<u>11.000.000</u>
Deuda por intereses		166.873	-	166.873
		<u>18.019.408</u>	<u>136.168.756</u>	<u>154.188.164</u>

(*) Préstamos con garantía hipotecaria de las inversiones inmobiliarias propiedad de la Sociedad (Nota 8).

31.12.2014:	Euros			
	Límite	Vencimiento		Total
Corto plazo		Largo plazo		
Préstamos hipotecarios (*)-				
Kutxabank, S.A.		5.064.673	119.155.963	124.220.636
Caja Laboral Popular, S.Coop.		756.790	17.804.689	18.561.479
		<u>5.821.463</u>	<u>136.960.652</u>	<u>142.782.115</u>
Líneas de crédito-				
Kutxabank, S.A.	9.570.000	9.570.000	-	9.570.000
Caja Laboral Popular, S.Coop.	1.430.000	1.430.000	-	1.430.000
		<u>11.000.000</u>	<u>-</u>	<u>11.000.000</u>
Deuda por intereses		164.640	-	164.640
		<u>16.986.103</u>	<u>136.960.652</u>	<u>153.946.755</u>

(*) Préstamos con garantía hipotecaria de las inversiones inmobiliarias propiedad de la Sociedad (Nota 8).

Los préstamos hipotecarios tienen todos una duración máxima de 23 años, contados desde la fecha de la firma del contrato de préstamo con un periodo de carencia de tres u ocho años contados asimismo desde dicha fecha, siendo los 15 o 20 años restantes el periodo de amortización. Dado que el destino de los mismos es la adquisición de inmuebles para su posterior puesta en régimen de arrendamiento protegido, se encuentran clasificados en el pasivo no corriente del balance adjunto.

Por otra parte, las líneas de crédito para el pago del anticipo por la compra de inversiones inmobiliarias tienen una duración máxima de tres años y tienen, en su caso, como garantía el derecho de prenda de la subvención del Gobierno Vasco atribuible a la adquisición de vivienda para posterior arrendamiento protegido que es objeto de la financiación. Además existe una línea de crédito para gestión de duración anual, renovable expresamente.

El tipo de interés aplicable a las líneas de crédito y a los préstamos hipotecarios en un tipo variable referenciado al Euribor.

Adicionalmente, en virtud del Convenio de Colaboración entre el Departamento de Empleo y Políticas Sociales del Gobierno Vasco y la Sociedad (Nota 1), las adquisiciones realizadas de viviendas sociales, en su caso, en pasados ejercicios van a obtener subsidio del tipo de interés cuya cuantía alcanzará el tipo efectivo previsto en el Convenio de Colaboración Financiera con las entidades de crédito, o en su caso, hasta una cuantía equivalente al tipo de interés ordinario acordado en el contrato de préstamo hipotecario, todo ello según las siguientes reglas de cálculo del tipo de interés del citado convenio:

Préstamos suscritos con anterioridad a la entrada en vigor del Decreto 628/2009 de 22 de diciembre de Colaboración Financiera entre las entidades de crédito y la Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco-

- Durante el primer año de vida del préstamo se aplicara el tipo de interés efectivo resultante de multiplicar el 85% por el índice de referencia IRPH Conjunto de entidades. Superado el citado periodo de un año, se procederá a la actualización semestral del tipo de interés.
- El tipo de interés nominal anual aplicable en cada periodo semestral, o mensual, para aquellos préstamos contratados de 2008 en adelante, es el financieramente equivalente al tipo efectivo que resulte de aplicar el porcentaje del 89% del tipo de referencia de "total entidades" definido en la Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de fecha 4 de febrero de 1991, en el caso de que este porcentaje del 89% de "total de entidades" esté incluido en el intervalo comprendido entre el tipo de referencia EURIBOR a un año y el resultado de sumar EURIBOR a un año más 1,25. En el supuesto de que el citado porcentaje del 89% al tipo de referencia "total entidades" sea inferior al tipo de referencia EURIBOR, se aplica este último tipo de referencia EURIBOR. En el supuesto de que el citado porcentaje del 89% sea superior al tipo de referencia EURIBOR más 1,25, se aplica este último tipo de referencia EURIBOR más 1,25.

Préstamos suscritos con posterioridad a la entrada en vigor del Decreto 628/2009 de 22 de diciembre de Colaboración Financiera entre las entidades de crédito y la Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco-

- El tipo de interés efectivo anual de la deuda resultante con la subsidiación es del 1%.

La devolución del principal del préstamo hipotecario, y de sus intereses aplicables, teniendo en cuenta la subsidiación según lo señalado anteriormente, se efectúa en cuotas mensuales o semestrales según corresponda a lo largo de la vida del préstamo una vez transcurrido el periodo de carencia. El periodo de carencia inicial es de tres u ocho años y la duración máxima de los préstamos es de 23 años.

Los préstamos y créditos anteriormente descritos conllevan el cumplimiento de una serie de cláusulas, que los Administradores de la Sociedad entienden que se cumplen en su totalidad, de modo que resulta adecuada su clasificación en el balance al 31 de diciembre de 2015 y 2014.

Los gastos financieros por intereses devengados durante el ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2015 por la financiación ajena concedida a la Sociedad han ascendido a 3.030.184 euros (3.471.919 euros en el ejercicio 2014), y figuran registrados en el epígrafe "Gastos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

Adicionalmente, los ingresos por subsidiación de intereses devengados durante el ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2015 por la financiación ajena concedida a la Sociedad han ascendido a 2.127.300 euros (2.468.216 euros en el ejercicio 2014), y figuran registrados en el epígrafe “Ingresos financieros – De valores negociables y otros instrumentos financieros – Ingresos financieros por subsidiación de intereses” de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta, estando pendiente de cobro al 31 de diciembre de 2015 un importe de 593.082 euros (736.950 euros al 31 de diciembre de 2014) (Nota 21).

(19) Información sobre el Periodo Medio de Pago a Proveedores

De acuerdo con lo establecido en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, y en la Resolución de 29 de enero de 2016 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales, se detalla a continuación la información sobre el periodo medio de pago a proveedores durante el ejercicio 2015:

	<u>Días</u>
Periodo medio de pago a proveedores	13
Ratio de las operaciones pagadas	13
Ratio de las operaciones pendientes de pago	12

	<u>Euros</u>
Total pagos realizados	41.533.002
Total pagos pendientes	407.027

De acuerdo con lo establecido en la Disposición adicional única de la citada Resolución del ICAC, en las cuentas anuales del ejercicio 2015, primer ejercicio de aplicación de esta Resolución, no se presenta información comparativa correspondiente al periodo medio de pago, calificándose las cuentas anuales como iniciales a estos exclusivos efectos en lo que se refiere a la aplicación del principio de uniformidad y del requisito de comparabilidad.

(20) Saldos y Operaciones con Partes Vinculadas

Saldos con partes vinculadas-

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, los detalles de los principales saldos acreedores y deudores con entidades vinculadas, son los siguientes:

31.12.2015:

	Euros				
	Deudor / (Acreedor)				
	Otros créditos con las Administraciones Públicas (Nota 21)	Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	Deudas a corto plazo - Otros pasivos financieros (Nota 17)	Otras deudas con las Administraciones Públicas (Nota 21)	
	Subsidiación de intereses	Adquisición de inversiones inmobiliarias	Subvenciones de explotación		Convenio de gestión de viviendas
Entidades vinculadas- "VISESA" Orubide, S.A.	-	-	-	(9.067.986)	-
	-	-	-	-	-
	-	-	-	(9.067.986)	-
Accionistas- Gobierno Vasco	593.082	1.565.499	3.831.430	-	(4.000.000)
	593.082	1.565.499	3.831.430	(9.067.986)	(4.000.000)
					(1.237.474)
					(1.237.474)

31.12.2014:

	Euros			
	Deudor / (Acreedor)			
	Otros créditos con las Administraciones Públicas (Nota 21)	Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	Deudas a corto plazo - Otros pasivos financieros (Nota 17)	Otras deudas con las Administraciones Públicas (Nota 21)
	Subsidiación de intereses			Convenio de gestión de viviendas
Entidades vinculadas- "VISESA" Orubide, S.A.	-	(293.730)	-	-
	-	(12.663)	-	-
	-	(306.393)	-	-
Accionistas- Gobierno Vasco	736.950	-	(4.000.000)	(963.053)
	736.950	(306.393)	(4.000.000)	(963.053)

Operaciones con partes vinculadas-

Las principales transacciones registradas por la Sociedad durante los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2015 y 2014 con partes vinculadas, adicionalmente a las señaladas en la Nota 8 para las adquisiciones de inversiones inmobiliarias, en la Nota 17 por el anticipo reintegrable concedido y en la Nota 15 para la financiación recibida de Gobierno Vasco para dichas adquisiciones, son las que se detallan a continuación:

Ejercicio 2015:	Euros			
	Ingreso / (Gasto)			
	Prestaciones de servicios	Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	Servicios exteriores	Ingresos financieros por subsidiación de intereses
Entidades vinculadas- "VISESA"	6.661	-	(964.933)	-
Orubide, S.A.	-	-	(215.463)	-
	<u>6.661</u>	<u>-</u>	<u>(1.180.396)</u>	<u>-</u>
Accionistas- Gobierno Vasco	946.297	23.105.269	-	2.127.300
	<u>952.958</u>	<u>23.105.269</u>	<u>(1.180.396)</u>	<u>2.127.300</u>

Ejercicio 2014:	Euros			
	Ingreso / (Gasto)			
	Prestaciones de servicios	Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	Servicios exteriores	Ingresos financieros por subsidiación de intereses
Entidades vinculadas- "VISESA"	21.835	-	(987.682)	-
Orubide, S.A.	-	-	(123.221)	-
	<u>21.835</u>	<u>-</u>	<u>(1.110.903)</u>	<u>-</u>
Accionistas- Gobierno Vasco	902.070	19.275.977	-	2.468.216
	<u>923.905</u>	<u>19.275.977</u>	<u>(1.110.903)</u>	<u>2.468.216</u>

El epígrafe "Otros gastos de explotación – Servicios exteriores" recoge, junto con otros conceptos, la refacturación de la sociedad vinculada "VISESA" de una serie de costes centralizados por parte de la misma en base a unos coeficientes de ocupación de suelo, así como al arrendamiento de locales de oficinas en las que la Sociedad desarrolla su actividad (Notas 1 y 7). Los principales costes repercutidos son de limpieza, mantenimiento y servicios centrales de recepción, secretaría, servicio económico-financiero, servicios jurídicos, informática y servicios generales así como del área de procesos y sistemas. Los servicios prestados se han plasmado en un contrato privado entre las partes que especifican los servicios prestados y los honorarios por los mismos.

Por otro lado, con fecha 30 de septiembre de 2015, la Sociedad suscribió con Orubide, S.A. un contrato de transmisión de la Unidad Económica Autónoma de Consultoría Técnica de Orubide a favor de Alokabide, con efectos a partir del 1 de octubre de 2015. Dicho contrato establece, entre otros, la transmisión de todos los elementos activos y pasivos, así como los todos los medios humanos y materiales afectos a dicha actividad. En concreto, se han traspasado a Alokabide 4 contratos laborales. Adicionalmente, los medios materiales traspasados han ascendido a un importe neto total de 3.170 euros, equivalentes al precio de la compra descrita anteriormente.

La operación descrita anteriormente, se ha realizado en el marco de lo establecido en el Plan Director de Vivienda 2013-2016, en su Eje Estratégico 6 "Gestión y coordinación entre administraciones", en la línea de actuación consistente en "Optimizar herramientas y recursos hacia

una nueva gobernanza en política de vivienda”, en una búsqueda de la ejecución de medidas que optimicen los instrumentos y recursos existentes en la gestión de la política de vivienda.

En general, la Sociedad realiza todas sus operaciones con vinculadas a valores de mercado, por lo que los Administradores de la Sociedad consideran que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro.

Retribuciones y otras prestaciones a los Administradores y personal de alta dirección-

Durante los ejercicios 2015 y 2014, los miembros del Consejo de Administración no han obtenido retribución alguna por su condición de consejeros o de otro tipo.

Asimismo, durante los ejercicios 2015 y 2014 no han existido indemnizaciones por cese o pagos en instrumentos de patrimonio a los miembros del Consejo de Administración. Adicionalmente, durante los ejercicios 2015 y 2014 los miembros del Consejo de Administración no han realizado con la Sociedad ni con sociedades vinculadas operaciones ajenas al tráfico ordinario ni en condiciones distintas a las de mercado.

Por otra parte, al 31 de diciembre de 2015 y 2014 no existían anticipos o créditos concedidos, ni obligaciones contraídas en materia de pensiones o seguros de vida respecto de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, y no se han asumido obligaciones por cuenta de los mismos a título de garantía.

El único cargo de la Sociedad a quien el Consejo de Administración atribuye funciones y poderes de Alta Dirección es el cargo de Director General, por entender que es la única persona que tiene autoridad y responsabilidad para planificar, dirigir y controlar las actividades de la entidad, por lo que no procede desglose de retribuciones adicionales en la presente memoria de acuerdo a la normativa en vigor. La retribución del cargo de Director General durante los ejercicios 2015 y 2014 ha ascendido a 67.082 euros, y asimismo, durante el ejercicio 2015 se ha pagado una prima de seguro de vida y accidentes por importe de 430 euros.

Información en relación con situaciones de conflicto de interés por parte de los Administradores-

De acuerdo con lo previsto en el artículo 229.3 de la Ley de Sociedades de Capital, se informa de que durante el ejercicio 2015 ni los Administradores de la Sociedad ni las personas vinculadas a ellos han tenido situación alguna de conflicto, directo o indirecto, con el interés de la Sociedad.

(21) Situación Fiscal

La Sociedad tiene abiertos a inspección fiscal, con carácter general, los cuatro últimos ejercicios para todos los impuestos que le son aplicables.

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, los saldos con las Administraciones Públicas presentan los siguientes conceptos:

	Euros			
	31.12.2015		31.12.2014	
	Deudores	(Acreedores)	Deudores	(Acreedores)
No corriente-				
Pasivos por impuesto diferido-				
Pasivo por diferencias temporarias imponibles (Nota 15)	-	(24.770.969)	-	(23.003.522)
Corriente-				
Activos (Pasivos) por impuesto corriente	-	-	1.364	-
Otros créditos (deudas) con las Administraciones Públicas-				
Deudor (acreedor) por subvenciones concedidas (Nota 20)-				
Neto encomienda de gestión de viviendas en alquiler	-	(1.237.474)	-	(963.053)
Subsidiación de intereses (Nota 18)	593.082	-	736.950	-
Adquisición de inversiones inmobiliarias (Nota 15)	1.565.499	-	-	-
Subvenciones de explotación (Nota 15)	3.831.430	-	-	-
	<u>5.990.011</u>	<u>(1.237.474)</u>	<u>736.950</u>	<u>(963.053)</u>
Hacienda Pública, por IVA	-	(19.060)	-	(53.490)
Retenciones practicadas por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	-	(50.504)	-	(38.781)
Organismos de la Seguridad Social	1.802	(86.893)	1.502	(68.752)
	<u>5.991.813</u>	<u>(1.393.931)</u>	<u>738.452</u>	<u>(1.124.076)</u>
	<u>5.991.813</u>	<u>(1.393.931)</u>	<u>739.816</u>	<u>(1.124.076)</u>

Impuesto sobre Beneficios-

Las conciliaciones entre el importe neto de los ingresos y gastos de los ejercicios 2015 y 2014 con las bases imponibles del Impuesto sobre Sociedades de dichos ejercicios, se muestran a continuación:

Ejercicio 2015:

	Euros		
	Cuenta de pérdidas y ganancias	Ingresos y gastos imputados al patrimonio neto	Total
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	-	4.544.864	4.544.864
Impuesto sobre sociedades	-	1.767.447	1.767.447
Aumentos por diferencias permanentes	20.458	-	20.458
Aumentos por diferencias temporarias con origen en el ejercicio-			
Provisiones	80.403	-	80.403
Aumentos por diferencias temporarias con origen en ejercicios anteriores-			
Provisiones	384	-	384
Disminuciones por diferencias permanentes con origen en el ejercicio-			
Pérdidas netas por deterioro de valor	(132.226)	-	(132.226)
Subvenciones, donaciones y legados	-	(6.312.311)	(6.312.311)
Base imponible (Resultado fiscal)	<u>(30.981)</u>	<u>-</u>	<u>(30.981)</u>

Ejercicio 2014:

	Euros		
	Cuenta de pérdidas y ganancias	Ingresos y gastos imputados al patrimonio neto	Total
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	(6.056.843)	4.844.147	(1.212.696)
Impuesto sobre sociedades	-	1.883.835	1.883.835
Aumentos por diferencias permanentes	30.725	-	30.725
Aumentos por diferencias temporarias con origen en el ejercicio- Provisiones	227.427	-	227.427
Aumentos por diferencias temporarias con origen en ejercicios anteriores- Provisiones	2.477	-	2.477
Disminuciones por diferencias permanentes con origen en el ejercicio- Pérdidas netas por deterioro de valor	(152.242)	-	(152.242)
Subvenciones, donaciones y legados	-	(6.727.982)	(6.727.982)
Base imponible (Resultado fiscal)	<u>(5.948.456)</u>	<u>-</u>	<u>(5.948.456)</u>

Las conciliaciones entre el gasto por Impuesto sobre Sociedades y el total de ingresos y gastos reconocidos en los ejercicios 2015 y 2014, se muestran a continuación:

Ejercicio 2015:

	Euros		
	Cuenta de pérdidas y Ganancias	Patrimonio Neto	Total
Total ingresos y gastos reconocidos antes de impuestos	-	6.312.311	6.312.311
Cuota al 28%	-	(1.767.447)	(1.767.447)
Impuesto sobre beneficios	-	(1.767.447)	(1.767.447)

Ejercicio 2014:

	Euros		
	Cuenta de pérdidas y Ganancias	Patrimonio Neto	Total
Total ingresos y gastos reconocidos antes de impuestos	(6.056.843)	6.727.982	671.139
Cuota al 28%	-	(1.883.835)	(1.883.835)
Impuesto sobre beneficios	-	(1.883.835)	(1.883.835)

El detalle de los cálculos efectuados en relación con el saldo de la cuenta "Hacienda Pública Deudora (Acreedora), por Impuesto sobre Sociedades" al 31 de diciembre de 2015 y 2014, es el siguiente:

	Euros	
	<u>31.12.2015</u>	<u>31.12.2014</u>
Base imponible (resultado fiscal)	(30.981)	(5.948.456)
Cuota al 28%	-	-
Cuota líquida	-	-
Retenciones y pagos a cuenta	-	1.364
Impuesto sobre sociedades a cobrar (pagar)	-	<u>1.364</u>

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, la composición del saldo del epígrafe "Pasivos por impuesto diferido" de los balances adjuntos, así como los movimientos producidos en los ejercicios anuales terminados en dichas fechas, se muestran a continuación:

Ejercicio 2015:

	Euros			Saldo al <u>31.12.2015</u>
	Saldo al <u>31.12.2014</u>	Adiciones	Retiros	
Pasivos por impuesto diferido- Subvenciones, donaciones y legados recibidos (Nota 15)	<u>(23.003.522)</u>	<u>(2.263.136)</u>	<u>495.689</u>	<u>(24.770.969)</u>

Ejercicio 2014:

	Euros			Saldo al <u>31.12.2014</u>
	Saldo al <u>31.12.2013</u>	Adiciones	Retiros	
Pasivos por impuesto diferido- Subvenciones, donaciones y legados recibidos (Nota 15)	<u>(21.119.687)</u>	<u>(2.338.442)</u>	<u>454.607</u>	<u>(23.003.522)</u>

Al 31 de diciembre de 2015, el importe de las bases imponibles negativas pendientes de compensar no activadas al considerar los Administradores de la Sociedad que no es probable su recuperación en los próximos diez ejercicios ascienden a 22.367.062 euros, según el siguiente detalle:

Año de Generación	Compensable hasta	Euros
2004	2028	764.400
2005	2028	818.580
2006	2028	1.899.087
2007	2028	3.106.190
2008	2028	3.208.314
2009	2028	902.644
2010	2028	292.312
2011	2028	966.019
2013	2028	4.430.079
2014	2029	5.948.456
2015	2030	30.981
		<u>22.367.062</u>

Adicionalmente, dado el volumen de inversiones realizado y los límites anuales de deducción que impone la legislación fiscal vigente, la Sociedad mantiene el derecho a utilizar en

futuros ejercicios deducciones generadas en el ejercicio 2015 y anteriores. Al 31 de diciembre de 2015, estas deducciones no utilizadas y no activadas, al considerar los Administradores de la Sociedad que no es probable su recuperación en los próximos diez ejercicios, ascienden a 18.263.393 euros (18.248.693 euros al 31 de diciembre de 2014), podrán deducirse de las cuotas correspondientes al Impuesto sobre Sociedades, en los plazos previstos por la ley, siempre que no excedan de los límites aplicables. El detalle de dichas deducciones pendientes de aplicación al 31 de diciembre de 2015, se muestra a continuación:

<u>Año de generación</u>	<u>Compensables hasta</u>	<u>Limite sobre cuota líquida</u>	<u>Euros</u>
2003	2028	35%	1.213.909
2004	2028	35%	1.244.580
2005	2028	35%	813.721
2006	2028	35%	2.953.680
2007	2028	35%	2.558.622
2008	2028	35%	1.778.467
2009	2028	35%	24.926
2010	2028	35%	3.875.983
2011	2028	35%	265.829
2012	2028	35%	2.627.334
2013	2028	35%	810.479
2014	2029	35%	4.900
2015	2030	35%	19.600
			<u>18.192.030</u>
2004	2028	Sin límite	28.515
2005	2028	Sin límite	10.077
2006	2028	Sin límite	32.771
			<u>71.363</u>
			<u><u>18.263.393</u></u>

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales, o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. En opinión de los Administradores de la Sociedad, no se esperan pasivos fiscales derivados de futuras inspecciones como consecuencia de las diferentes interpretaciones que puedan hacerse de las normas fiscales aplicables y, en consecuencia, las cuentas anuales del ejercicio 2015 no reflejan provisión alguna por este concepto.

(22) **Ingresos y Gastos**

A continuación se desglosa el contenido de algunos epígrafes de las cuentas de pérdidas y ganancias correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2015 y 2014:

Importe neto de la cifra de negocios-

Los ingresos por las ventas realizadas durante los ejercicios 2015 y 2014 se distribuyen íntegramente en el País Vasco. El desglose por tipo de actividades, presenta el siguiente desglose:

	Euros	
	2015	2014
Ingresos por arrendamientos (Nota 9)	12.423.075	11.755.482
Prestaciones de servicios	1.071.954	1.219.161
Ingresos por rentas del "Programa Bizigune" (Nota 9)	13.322.331	14.601.062
Actividad de Tanteos	-	286.869
Total	26.817.360	27.862.574

Aprovisionamientos-

Este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias correspondientes a los ejercicios 2015 y 2014, recoge los siguientes conceptos:

	Euros	
	2015	2014
Consumo de materias primas y otros aprovisionamientos-		
Compra de viviendas de Tanteo (Nota 11)	179.084	243.789
Otros gastos del Programa Tanteos	-	43.163
Variación de existencias de viviendas de Tanteo (Nota 11)	884.475	4.767.078
	1.063.559	5.054.030
Costes por rentas del "Programa Bizigune"	31.021.718	34.834.168
	32.085.277	39.888.198

Gastos de personal-

El detalle de los gastos de personal devengados durante los ejercicios 2015 y 2014, es el siguiente:

	Euros	
	2015	2014
Sueldos, salarios y asimilados-		
Sueldos y salarios	2.747.429	2.586.592
Indemnizaciones	3.873	180
	2.751.302	2.586.772
Cargas Sociales-		
Seguridad social a cargo de la empresa	807.818	646.789
Otros gastos sociales	58.605	76.849
	866.423	723.638
	3.617.725	3.310.410

El saldo de la cuenta "Cargas sociales – Seguridad social a cargo de la empresa" de los ejercicios 2015 y 2014 recoge, básicamente, las cotizaciones a la Seguridad Social a cargo de la empresa.

Los epígrafes “Sueldos y salarios y asimilados – Sueldos y salarios” y “Cargas sociales – Seguridad social a cargo de la empresa” de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2015 adjunta, recogen los importes registrados por las demandas interpuestas por los trabajadores de la Sociedad por la equiparación de categorías de determinados trabajadores por importe de 86.421 euros (311.356 euros en el ejercicio 2014).

Las Aportaciones a sistemas complementarios de pensiones recogen, en su caso, las aportaciones a la EPSV Itzarri, para la cobertura de las contingencias de jubilación, incapacidad permanente, fallecimiento o desempleo de larga duración para aquellos empleados de la Sociedad que hayan pertenecido al menos dos años a alguna de las entidades que, como la Sociedad, son “socios protectores” de EPSV Itzarri (Nota 4.n).

(23) **Información sobre Medio Ambiente**

Dada la actividad a la que se dedica la Sociedad, la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo, no se incluyen desgloses específicos en la memoria de estas cuentas anuales respecto a la información de cuestiones medioambientales.

Información sobre derechos de emisión de gases de efecto invernadero-

Durante los ejercicios 2015 y 2014 la Sociedad no ha dispuesto de derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

(24) **Otra Información**

Honorarios de auditoría-

Los honorarios relativos a los servicios de auditoría de cuentas anuales para los ejercicios 2015 y 2014 prestados por el auditor de la Sociedad han ascendido a 17.250 euros en ambos ejercicios, no habiéndose percibido por parte del auditor cantidad adicional alguna por otros conceptos.

Las facturaciones realizadas en el ejercicio 2015 por sociedades vinculadas al auditor, en concepto de otros servicios prestados, han ascendido a 35.900 euros.

Plantilla-

El número medio de personas empleadas en el curso de los ejercicios 2015 y 2014, distribuido por categorías, es el siguiente:

Categorías	Nº medio de empleados	
	2015	2014
Altos directivos	1	1
Directores	2	2
Técnicos	25	22
Administrativos	48	49
	<u>76</u>	<u>74</u>

Adicionalmente, en cumplimiento de lo requerido por la Ley Orgánica 3/2007, a continuación se indica la distribución por sexos al 31 de diciembre de 2015 y 2014, respectivamente, del personal de la Sociedad y de los Administradores, desglosado por categorías:

Categoría	31.12.2015			31.12.2014		
	Nº de personas		Total	Nº de personas		Total
	Nº Hombres	Nº Mujeres		Nº Hombres	Nº Mujeres	
Administradores	5	2	7	5	2	7
Altos Directivos	-	1	1	-	1	1
Directores	3	-	3	2	-	2
Técnicos	12	16	28	9	15	24
Administrativos	5	45	50	4	48	52
	<u>25</u>	<u>64</u>	<u>89</u>	<u>20</u>	<u>66</u>	<u>86</u>

(25) Hechos Posteriores al Cierre

No se ha producido ningún hecho relevante con posterioridad al cierre que sea susceptible de informarse en las presentes cuentas anuales distinto de lo comentado en las notas anteriores.

ALOKABIDE, S.A. (SOCIEDAD UNIPERSONAL)

li

INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2015

ALOKABIDE, S.A. (SOCIEDAD UNIPERSONAL)

INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2015

1) EVOLUCIÓN DEL NEGOCIO

En el ejercicio 2015 la sociedad pública ALOKABIDE ha sido la principal gestora de viviendas destinadas al arrendamiento protegido de la CAPV y el colaborador principal del Gobierno Vasco en el desarrollo del nuevo Plan Director de Vivienda 2013-2016.

En este momento, constituye una de las prioridades de la acción pública en materia de vivienda el desarrollo de la vivienda pública en alquiler por lo que resulta imprescindible ALOKABIDE para contar con un instrumento eficaz y especializado para su ejecución, alineada con las directrices fundamentales que marca el Plan Director Vivienda del Gobierno Vasco, consolidándose como la sociedad impulsora del alquiler social en la CAPV, así como el referente en gestión de parques de viviendas públicas en régimen de alquiler y programas de movilización de vivienda vacía para su puesta en arrendamiento protegido, asesorando, acompañando, ayudando y apoyando el alquiler como medio de acceso a una vivienda a la sociedad de la CAPV. Su experiencia sirve de medio y herramienta para diferentes instituciones y administraciones públicas en toda la comunidad autónoma.

Por la experiencia de ALOKABIDE en la gestión del programa de vivienda vacía BIZIGUNE, ha sido una pieza fundamental para el Gobierno Vasco en la consolidación del Programa ASAP, que tiene como objeto facilitar que las viviendas de titularidad privada se incorporen al mercado del arrendamiento a un precio asequible para las personas arrendatarias, registrándose como Agente Colaborador Homologado.

Además, ha intervenido en las operaciones de compra – venta de vivienda protegida, ya que ALOKABIDE tiene encomendado el ejercicio del derecho de tanteo y retracto a favor de la Administración de la CAPV sobre el parque de vivienda protegida de la comunidad y la intermediación en operaciones de transmisión de viviendas calificadas como protegidas.

A lo largo del año 2015, destacamos las principales realizaciones:

- Se cierra el ejercicio con la gestión de 11.734 viviendas en régimen de alquiler.
- La distribución de viviendas gestionadas por parques y/o programas es la siguiente:
 1. Parque Propio: 3.720
 2. Parque Gobierno: 3.169
 3. Programa Bizigune: 4.589
 4. Programa ASAP: 108
 5. Otros: 148
- Se han adquirido 3 nuevas promociones en propiedad: 1 en Araba, 123 viviendas en Salburua, 1 en Gipuzkoa, 34 viviendas en Hernani y 1 en Bizkaia, 50 viviendas en Basauri.
- Se incrementa el parque de Gobierno en 234 viviendas.

- Se incorporaron 244 nuevas viviendas al programa Bizigune, se renovaron 451 contratos de usufructo y se firmaron 812 contratos de arrendamiento.
- Se intermedia en 61 operaciones vinculadas al programa ASAP.
- El número de expedientes iniciados debido a derechos de tanteo han sido 66.
- El número de expedientes cerrados debido a ofertas de venta han sido 2.

2) AVANZANDO EN EL SISTEMA DE GESTIÓN ENFOCADO AL MODELO VASCO DE GESTIÓN AVANZADA

El objetivo de Alokabide desde su fundación ha sido el de actuar como agente principal del Gobierno Vasco en el ámbito de la vivienda de protección pública, concretamente en el de la gestión del alquiler protegido en sus diversas modalidades.

De hecho en su Visión actual se recoge que “Alokabide aspira a ser un agente fundamental para el Gobierno Vasco en el desarrollo de la política de vivienda y referente en la gestión del alquiler protegido a través de la adecuación de la oferta para dar respuesta a las necesidades de la demanda de forma eficiente y sostenible; y contribuyendo a optimizar el uso social de la vivienda”.

Desde el año 2006 hasta el año 2015 Alokabide ha contado con el Modelo EFQM de Excelencia en la Gestión como marco de referencia que garantizara una gestión eficiente y eficaz. Sin embargo en 2015 se ha producido una situación de evolución, de cambio, en este sentido.

El Gobierno Vasco en colaboración con Euskalit ha elaborado un nuevo modelo, el Modelo de Gestión Avanzada (MGA), que es fruto de la participación y del consenso de personas expertas en gestión pertenecientes a relevantes organizaciones e instituciones coordinados por Euskalit.

Su propósito es orientar a las organizaciones en la necesaria búsqueda de mejoras de competitividad integrando conceptos de gestión aportados desde diferentes ámbitos en las últimas décadas: Gestión del Conocimiento, Calidad Total, Excelencia en la Gestión, Innovación, y Responsabilidad Social Empresarial entre otras y dicho modelo es adoptado en 2015 por Alokabide como nuevo modelo de referencia.

Los 6 grandes elementos contemplados en el Modelo (ESTRATEGIA, CLIENTES, PERSONAS, SOCIEDAD, INNOVACIÓN Y RESULTADOS), son la base para el desarrollo del sistema de gestión sobre el que estructurar la competitividad de nuestra organización, lo que dará lugar a:

- Generar en las personas un sentimiento de pertenencia a un proyecto compartido.
- Orientar la organización hacia los clientes realizando una aportación diferencial de valor.
- Aplicar la innovación en todos los ámbitos de la organización.
- Potenciar el compromiso con la sociedad, importante suministrador de capacidades competitivas relevantes.
- Generar una visión de largo plazo que se materialice mediante una estrategia claramente definida.

- Alcanzar resultados satisfactorios para los diferentes grupos de interés de manera sostenida y equilibrada.

Este modelo continúa haciendo suya la lógica PDCA de revisión y ajuste de sistemáticas de trabajo a las necesidades de gestión y la lógica REDER de fijación de objetivos, enfoque, despliegue, evaluación y revisión de los mismos en cada uno de los aspectos de trabajo, ya que se Alokabide sigue considerando clave para la mejora del servicio prestado y por tanto de la consecución de los objetivos que tiene encomendados.

Por último, se destacan a continuación algunos proyectos y acciones en los que se ha trabajado a lo largo del año 2015 con el objetivo de mejorar la competitividad, eficiencia y resultados de ALOKABIDE:

- Continuar con el despliegue de proyectos y acciones recogidos en el Plan Estratégico 2013-2016.
- Diseño de un nuevo Mapa de Procesos
- Revisión y optimización de diversas sistemáticas de trabajo operativo
- Renovación de los certificados ISO 9001 e ISO 14001
- Análisis de la Ley de Transparencia e implementación de las acciones necesarias para su cumplimiento con la publicación del Portal de Transparencia
- Reflexión sobre el Modelo del Servicio de Atención al Cliente
- Impulsar convenios con Ayuntamientos para la movilización de vivienda vacía
- Puesta en marcha de un proyecto para definir los ámbitos de contribución económica y social de Alokabide y sistema de cuantificación y medición (monetización del valor social de Alokabide)
- Puesta en marcha de un nuevo programa para pisos compartidos
- Modificación del sistema de facturación de los clientes del parque propio y del Gobierno Vasco para adaptarnos a las necesidades del cliente
- Realización de una campaña de revisión, puesta a punto y adecuación de las “instalaciones renovables” existentes en los edificios gestionados con el resultado de un ahorro equivalente para las comunidades de vecinos de 82.802,71 € y una reducción de emisiones a la atmósfera de 672,7 Toneladas de CO2 (fuente CE).

3) GESTIÓN DE PERSONAS

Tras la implementación en el año 2014 de la nueva estructura organizativa fruto de la reflexión realizada en el proyecto BAT, durante el 2015 se han definido acciones encaminadas a mejorar la situación detectada en la encuesta de riesgos psicosociales realizada en el 2014.

Entre otras acciones, algunas han ido dirigidas a la consolidación de la estructura definida en el proyecto BAT y a la consolidación de los líderes de Alokabide, tanto en la línea de dirección como en la de responsables y coordinadores, haciéndose efectivo mediante el proyecto de liderazgo denominado “ALOKABIDE GARATZEN” que alinea la cultura de la sociedad y la estrategia de negocio.

El proyecto ALOKABIDE GARATZEN ha trabajado en siguientes objetivos:

- Desarrollo organizativo para implementación de una nueva cultura organizativa.
- Alineamiento estratégico de los equipos y personas de Alokabide para entender y conectar la estrategia de Alokabide con el día a día.
- Implantación de equipos de alto rendimiento mediante el entrenamiento de habilidades de liderazgo.
- Desarrollo de la actitud innovadora entrenando hábitos que refuerzan esta actitud.
- Creación de líneas de colaboración para alcanzar las metas de la organización a través del desarrollo del rol estratégico del liderazgo
- Potenciamiento del compromiso entendido como fortalezas y motivación de las personas para conseguir los objetivos.

Recordar que el objetivo fundamental del proyecto BAT fue definir una estructura equilibrada, eficiente, flexible y sostenible que permita a Alokabide adecuarse a las necesidades internas y externas y los retos futuros que se puedan presentar.

La puesta en marcha de esta nueva estructura conllevó la realización de tres procesos de promoción interna, dos para cubrir puestos de responsables y el tercero para un puesto técnico y un cuarto de selección externa para cubrir un coordinador para la oficina de Gipuzkoa. A lo anteriormente mencionado, hay que sumar la incorporación de 4 personas provenientes de la sociedad pública Orubide, S.A. para reforzar técnicamente la plantilla de Alokabide, tanto en el ámbito jurídico como técnico.

Además, se han definido tanto los puestos de trabajo de la estructura como los niveles retributivos correspondientes, con el objetivo de establecer una equidad y coherencia interna en los diferentes niveles.

Durante este año 2015 se ha creado la Comisión de Igualdad integrada al 50% por hombres y mujeres que representan todas las áreas y todos los grupos profesionales; se ha realizado el primer diagnóstico de igualdad que culminará en el 2016 con el I Plan de Igualdad entre hombres y mujeres de Alokabide.

Durante el año 2015, Alokabide ha seguido apoyando la puesta en marcha de proyectos solidarios en la organización y fomentando la participación de las personas de la organización en dichos proyectos. En el año 2015, se ha colaborado con Religiosas Misioneras del Divino Maestro, en el proyecto para la rehabilitación y la mejora del centro de salud de Shabunda en la R.D. del Congo.

4) **EVOLUCIÓN PREVISIBLE DE LA SOCIEDAD**

El objetivo fundamental para ALOKABIDE será seguir siendo el referente como gestor de parques de viviendas en alquiler social en la CAPV, continuar siendo la sociedad que gestione, entre otros, el parque de viviendas adscritas al Programa de Vivienda Vacía – Bizigune, el parque de Gobierno y el de aquellos ayuntamientos, instituciones o sociedades que soliciten y precisen nuestra colaboración.

Continuará adquiriendo aquellas promociones de viviendas sociales que el Departamento de Empleo y Políticas Sociales, al cuál se encuentra adscrita ALOKABIDE, entienda oportuno.

Se prevé una racionalización de viviendas del parque Bizigune. El objetivo es identificar las necesidades geográficas de vivienda en alquiler social para potenciar el programa Bizigune en aquellos lugares dónde sea necesario.

Seguirá participando como agente colaborador en el programa de intermediación ASAP del Gobierno Vasco.

La apuesta estratégica de ALOKABIDE está dirigida a conseguir una mayor diversificación de productos y servicios con estándares de calidad acordes a las necesidades y expectativas de los clientes, así como a la introducción de mejoras e innovaciones dando cada vez mayor protagonismo al tema de la sostenibilidad y orientando la gestión cada vez más a la satisfacción del cliente.

Otro de los objetivos estratégicos de la empresa sigue siendo potenciar las alianzas con diferentes agentes para conseguir mayor agilidad y eficiencia en la gestión.

5) **ACCIONES PROPIAS**

Al cierre del ejercicio, ALOKABIDE no tenía en cartera acciones propias.

6) **ACTIVIDADES EN MATERIA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO**

Durante el ejercicio 2015 no se han desarrollado actuaciones dignas de mención en esta materia.

7) **HECHOS POSTERIORES AL CIERRE**

No se han producido hechos significativos después de la fecha de cierre del ejercicio.

8) **INFORMACIÓN SOBRE LOS APLAZAMIENTOS DE PAGO A PROVEEDORES COMERCIALES**

Nada que reseñar distinto de lo comentado en la memoria (Nota 19).

9) **CONSIDERACIONES ACERCA DEL RIESGO FINANCIERO**

Los préstamos firmados con anterioridad de la publicación del Decreto 628/2009 de tipos de 30 de Diciembre de 2009 se financian al Euribor más un diferencial del 1%. Los préstamos suscritos a partir de esa fecha se financian a un tipo de Euribor + 1,8%. La subsidiación de intereses en unos y otros préstamos es diferente. En los préstamos anteriores a 30 de Diciembre de 2009, la subsidiación está referenciada al IRPH. La evolución de los tipos de referencia (Euribor e IRPH) es paralela históricamente por lo que coste efectivo de la deuda está acotado. En los préstamos posteriores a esa fecha, la subsidiación está referenciada al Euribor, por lo que consideramos que hay certidumbre sobre el gasto financiero efectivo de estos préstamos para ALOKABIDE, que será un tipo efectivo del 0,99% de tipo efectivo nominal, sufragando el Departamento de Empleo y Políticas Sociales la diferencia.

Es importante tener en cuenta que el hecho de que ALOKABIDE sea una sociedad pública 100%, permite funcionar en un marco de financiación que le dota de gran agilidad, sostenibilidad y solvencia. En este contexto, la empresa cuenta con una fuerte capacidad inversora y financiera que se encuentra respaldada por la Administración Pública, concretamente por el Departamento de Empleo y Políticas Sociales, obteniendo su parcela dentro de los Presupuestos anuales del propio Departamento y en el conjunto de Presupuestos Generales de CAPV.

Li.

ALOKABIDE, S.A. (SOCIEDAD UNIPERSONAL)

DECLARACIÓN NEGATIVA ACERCA DE LA INFORMACIÓN

MEDIOAMBIENTAL EN LAS CUENTAS ANUALES

Los Administradores de la Sociedad manifiestan que en la contabilidad de la Sociedad correspondiente a las presentes cuentas anuales del ejercicio 2015 no existe ninguna partida que deba ser incluida en el documento aparte de información medioambiental previsto en la Orden del Ministerio de Economía de 8 de Octubre del 2001.

ALOKABIDE, S.A.

**LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS
DE CAPITAL Y DE EXPLOTACIÓN**



**MEMORIA DE CUMPLIMIENTO PRESUPUESTARIO Y DE LEGALIDAD-
EJERCICIO 2015**

1.- Presupuestos de explotación y capital, así como objetivos previstos

1.a) Ejecución de los presupuestos de capital y explotación

PRESUPUESTO DE CAPITAL

INVERSIONES	NOTA EXPLICA.	PRESUPUESTO			REALIZADO	DIFERENCIA	%
		INICIAL	MODIF.	ACTUAL			
I. FLUJOS NEGATIVOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		-	-	-	1.968.201	1.968.201	-
II. AUMENTO DE INVERSIONES INTANGIBLES, MATERIALES, INMOBILIARIAS Y OTRAS		6.517.129	9.445.739	15.962.868	15.866.897	(95.971)	-1%
1. INMOVILIZADO INTANGIBLE		-	9.450	9.450	9.826	376	4%
2. INMOVILIZADO MATERIAL		-	26.780	26.780	24.900	(1.880)	-7%
3. INVERSIONES INMOBILIARIAS		6.517.129	9.409.509	15.926.638	15.832.171	(94.467)	-1%
III. DISMINUCIÓN DE INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		-	-	-	9.351	9.351	-
2. OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS		-	-	-	9.351	9.351	-
IV. DISMINUCIÓN DE INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO (DEVOLUCIÓN Y AMORTIZACIÓN)	1	5.465.093	1.921.869	7.386.962	5.691.954	(1.695.008)	-23%
2. DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO		5.465.093	356.370	5.821.463	5.351.701	(469.762)	-8%
4. OTRAS DEUDAS		-	1.565.499	1.565.499	340.253	(1.225.246)	-78%
TOTAL INVERSIONES		11.982.222	11.367.608	23.349.830	23.536.403	186.573	1%

FINANCIACIÓN	NOTA EXPLICA.	PRESUPUESTO			REALIZADO	DIFERENCIA	%
		INICIAL	MODIF.	ACTUAL			
I. FLUJOS POSITIVOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		-	36.230	36.230	-	(36.230)	-100%
III. TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS A RECIBIR		6.517.129	1.565.499	8.082.628	8.082.628	-	0%
IV. AUMENTO DE INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO Y DISMINUCIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS	2	-	-	-	301.661	301.661	-
4. OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS		-	-	-	301.661	301.661	-
V. AUMENTO DE INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO		5.465.093	9.765.879	15.230.972	14.371.805	(859.167)	-6%
2. DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO	1	5.465.093	356.370	5.821.463	5.580.582	(240.881)	-4%
3. DEUDAS CON EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS	3	-	-	-	8.761.593	8.761.593	-
4. OTRAS DEUDAS	3	-	9.409.509	9.409.509	29.630	(9.379.879)	-100%
VII. DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES		-	-	-	780.309	780.309	-
TOTAL FINANCIACIÓN		11.982.222	11.367.608	23.349.830	23.536.403	186.573	1%

A continuación, incluimos las explicaciones a las principales variaciones producidas entre el importe realizado y el presupuestado:

1. La amortización de las deudas con entidades de crédito ha sido inferior a la presupuestada debido a que la nueva financiación se ha firmado con 3 años de carencia, y por tanto la amortización realizada ha sido menor a la prevista. Por su parte,



el importe presupuestado en el apartado de otras deudas corresponde a la deuda prevista por compra de inversiones inmobiliarias (ver punto 3 siguiente), mientras que el importe realizado recoge la devolución de fianzas a aquellos inquilinos que han finalizado el contrato de arrendamiento, que no fue objeto de presupuestación y viene derivado de la disminución del número de viviendas alquiladas.

2. En el importe realizado se recoge la amortización de los créditos por reformas, no presupuestado.

3. Las modificaciones presupuestarias que figuran en el epígrafe "Otras deudas" de los presupuestos de inversión y financiación por un importe neto de 7.844.010 euros corresponden a la deuda prevista con Visesa por la compra de inversiones inmobiliarias, mientras que el importe realizado figura en el epígrafe "Deudas con empresas del grupo y asociadas" por importe de 8.761.593 euros. Por problemas transitorios de liquidez, el importe realizado ha sido superior al previsto al cierre del ejercicio.

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN

GASTOS	NOTA EXPLICA.	PRESUPUESTO			REALIZADO	DIFERENCIA	%
		INICIAL	MODIF.	ACTUAL			
I. GASTOS DE PERSONAL		3.387.110	217.439	3.604.549	3.536.938	(67.611)	-2%
1. SUELDOS, SALARIOS Y ASIMILADOS		2.638.447	124.784	2.763.231	2.751.302	(11.929)	0%
2. CARGAS SOCIALES Y OTROS		748.663	92.655	841.318	785.636	(55.682)	-7%
II. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1	44.538.615	(253.669)	44.284.946	41.477.032	(2.807.914)	-6%
1. APROVISIONAMIENTOS	1.1	39.329.177	-	39.329.177	31.200.802	(8.128.375)	-21%
2. SERVICIOS EXTERIORES	1.1	4.761.820	(253.669)	4.508.151	9.888.775	5.380.624	119%
3. TRIBUTOS	1.2	447.618	-	447.618	307.052	(140.566)	-31%
4. OTROS GASTOS DE GESTIÓN CORRIENTE	1.3	-	-	-	80.403	80.403	-
III. GASTOS FINANCIEROS	2	3.595.975	-	3.595.975	3.030.184	(565.791)	-16%
2. POR DEUDAS CON TERCEROS		3.595.975	-	3.595.975	3.030.184	(565.791)	-16%
V. AUMENTO DE CUENTAS A COBRAR Y DISMINUCIÓN DE CUENTAS A PAGAR NETOS		-	-	-	6.016.695	6.016.695	-
VI. FLUJOS POSITIVOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		-	36.230	36.230	-	(36.230)	-
TOTAL GASTOS		51.521.700	-	51.521.700	54.060.849	2.539.149	5%

INGRESOS	NOTA EXPLICA.	PRESUPUESTO			REALIZADO	DIFERENCIA	%
		INICIAL	MODIF.	ACTUAL			
I. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS	3	29.819.223	(3.831.430)	25.987.793	26.817.360	829.567	3%
1. VENTAS		1.250.606	-	1.250.606	-	(1.250.606)	-
2. PRESTACIONES DE SERVICIOS		28.568.617	(3.831.430)	24.737.187	26.817.360	2.080.173	8%
II. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN		-	-	-	42.719	42.719	-
IV. TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES DE EXPLOTACIÓN		19.273.398	3.831.430	23.104.828	23.105.269	441	0%
V. INGRESOS FINANCIEROS	4	2.429.079	-	2.429.079	2.127.300	(301.779)	-12%
2. DE VALORES NEGOCIABLES Y OTROS INSTRUMENTOS FINANCIEROS		2.429.079	-	2.429.079	2.127.300	(301.779)	-12%
VII. FLUJOS NEGATIVOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		-	-	-	1.968.201	1.968.201	-
TOTAL INGRESOS		51.521.700	-	51.521.700	54.060.849	2.539.149	5%

ALOKABIDE, S.A.

**MEMORIA DEL GRADO DE CUMPLIMIENTO
DE LOS OBJETIVOS PROGRAMADOS**



OBJETIVOS PROGRAMADOS Y SU CUANTIFICACIÓN		GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS PROGRAMADOS	
Objetivo	Magnitud prevista	Magnitud obtenida	Comentarios desviaciones
Gestor principal de viviendas en alquiler	Total viviendas: 12.465 Distribución por parques: <ul style="list-style-type: none"> • Parque propio: 3.795 • Bizigune: 5.400 • Gobierno: 3.047 • Otros: 148 • ASAP: 75 	Total viviendas: 11.734 Distribución por parques: <ul style="list-style-type: none"> • Parque propio: 3.720 • Bizigune: 4.589 • Gobierno: 3.169 • Otros: 148 • ASAP: 108 	La desviación se debe principalmente al descenso del número de viviendas del Programa Bizigune, por un lado, por la negativa de los propietarios a renovar los contratos en las nuevas condiciones económicas, por otro lado, por la racionalización del programa en Vitoria-Gasteiz.
Parque propio: Desocupación, renta media e insolvencias	Desocupación: 3% Renta media inquilino: 238 € mes Insolvencias: 5%	Desocupación: 4,5% Renta media inquilino: 227 € mes Insolvencias: 3,1%	La desviación en el % de desocupación se debe principalmente a que las viviendas adquiridas en 2015 se han entregado a finales del ejercicio (84 viviendas). La renta media de los inquilinos ha sufrido un descenso fruto del empeoramiento de la situación económica de los arrendatarios.
Bizigune: Desocupación, contratos con propietarios, renta media e insolvencias	Desocupación: 5% Contratos con propietarios: 5.175 Renta media inquilino: 275 € mes Insolvencias: 3,5%	Desocupación: 7,3% Contratos con propietarios: 4.473 Renta inquilino: 262 € mes Insolvencias: 2%	La desviación en el % de desocupación se debe a una mayor rotación de inquilinos por el descenso de viviendas del programa Bizigune. La desviación en el número de contratos con propietario se debe a que el 50% de los propietarios han declinado renovar el contrato a su vencimiento en 2015. La renta media de los inquilinos ha sufrido un descenso fruto del empeoramiento de la situación económica de los arrendatarios.
Intermediación y adquisición de VPO por el derecho de tanteo y retracto.	Expedientes iniciados: 20 Expedientes cerrados: 5 Viviendas a comprar: 2	Expedientes iniciados: 66 Expedientes cerrados: 2 Viviendas a comprar: 1	Las viviendas adquiridas mediante el derecho de tanteo se ponen a disposición de la demanda de vivienda en alquiler. Las compras de viviendas se limitan a casos extraordinarios.

Las principales desviaciones de Alokabide respecto a los objetivos programados para el ejercicio 2015 responden, por un lado a la racionalización del parque global de viviendas en disposición de ser alquiladas, adecuando cada programa a las necesidades de cada provincia, lo que ha provocado un incremento en la rotación de inquilinos de las viviendas del programa Bizigune en Vitoria, y en el resto de provincias la negativa de gran parte de los propietarios a renovar los contratos a su vencimiento; por otro lado, las viviendas compradas en propiedad y que incrementan el parque propio, se entregan a finales del ejercicio y por tanto, tanto ingresos como ocupación resultan sensiblemente inferiores a los objetivos.

Además, las rentas medias cobradas a los inquilinos han disminuido al decrecer los ingresos familiares a partir de los cuales se calcula la renta a pagar a cada unidad familiar.